



Factura: 001-006-000005333



20190701002P02937

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701002P02937					
ACTO O CONTRATO:						
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:41)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
CARRION JIMENEZ HILDA IOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704061696	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
CARRION JIMENEZ HILDA IOHANNA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0704061696	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ
CARRION JIMENEZ HILDA IOHANNA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0704061696	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ
CARRION JIMENEZ HILDA IOHANNA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0704061696	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIA JOSE CARRION JIMENEZ
CARRION JIMENEZ HILDA IOHANNA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0704061696	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón		Parroquia			
EL CRO	MACHALA		MACHALA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:						
INDETERMINADA						

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

2019				
------	--	--	--	--

1 ESCRITURA PÚBLICA DE **PARTICIÓN**
2 **EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA Y**
3 **ADJUDICACIÓN** CELEBRADA POR LA
4 SEÑORA: HILDA JOHANNA CARRIÓN
5 JIMÉNEZ; POR SUS PROPIOS DERECHOS
6 Y COMO APODERADA ESPECIAL DE LOS
7 SEÑORES CARLOS HAMILTON CARRIÓN
8 JIMÉNEZ; CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN
9 NAJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ;
10 Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ.-

11
12 CUANTIA: INDETERMINADA.-

13 : 2 COPIAS

14 En la ciudad de Machala, Capital de
15 la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día tres de
16 Octubre del año dos mil diecinueve; ante mí, ABOGADA YUDY
17 LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del Cantón
18 Machala, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento,
19 a la celebración de la presente escritura la señora: HILDA
20 JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ por sus propios derechos y por lo
21 que representa en calidad de apoderada especial de los señores:
22 DE LOS SEÑORES CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ;
23 CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN
24 JIMÉNEZ; Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ, conforme a los
25 poderes que se adjuntan; ecuatoriana, mayor de edad,
26 domiciliada en El Barrio veinticuatro de mayo, perteneciente al
27 cantón Santa Rosa teléfono cero nueve nueve uno cero seis

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 dos dos tres uno; número de cedula cero siete cero cuatro cero
2 seis uno seis nueve, legalmente hábil y capaz en Derecho, a quien
3 de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido sus
4 documentos de identificación y previa petición y consentimiento
5 ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación
6 Ciudadana, cuyos documentos emitidos y las copias certificadas
7 de los demás documentos se adjuntan a la presente como
8 habilitantes. La compareciente con amplia libertad y bien
9 advertida de la obligación que tiene en decir la verdad me solicita
10 eleve a Escritura Pública la siguiente PARTICIÓN
11 EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA Y ADJUDICACIÓN, para su
12 otorgamiento me presentan la minuta que Copio a continuación:---

13 -----"SEÑORA

14 **NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
15 sírvase incorporar una que consta de **PARTICIÓN**
16 **EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA Y ADJUDICACIÓN** en los términos
17 y cláusulas descritas a continuación: -----

18 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
19 celebración de la presente escritura pública, La señora HILDA
20 JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ; POR SUS PROPIOS DERECHOS
21 Y por los que representa en calidad de APODERADA ESPECIAL
22 DE LOS SEÑORES CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ;
23 CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA; MARÍA JOSÉ
24 CARRIÓN JIMÉNEZ; Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ;
25 según poderes Especiales que se adjuntan como habilitantes, con
26 la capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o contrato
27 ante la Ley.-----

28 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura

1 Pública Declaración Juramentada y Acta de Posesión Efectiva ,
2 celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Machala Abg. Yudy
3 Blacio Moreno, el día cuatro de Diciembre del dos mil dieciocho;
4 se nos concedió la posesión efectiva, de los derechos y acciones de
5 un paquete accionario correspondientes a cien acciones iguales
6 indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de
7 los estados Unidos de América cada una; y, numeradas del ciento
8 uno-doscientos en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.
9 acciones que fueron adquiridas por el causante señor: JOSE
10 DIMAS CARRION SANCHEZ en su estado civil de viudo como
11 consta descrito en la posesión efectiva; y, entre otros bienes
12 dejados por el causante; Por lo tanto somos los propietarios
13 absolutos del paquete accionario antes indicado. b) se ha procedió
14 a tomar nota en los registros de la Superintendencia de
15 Compañías, donde actualmente constamos como herederos; -----
16 **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:-** Por imperativo legal,
17 y con lo establecido en las cláusulas precedentes de esta
18 escritura pública, los señores: HILDA JOHANNA CARRIÓN
19 JIMÉNEZ; por sus propios derechos y por los que representa en
20 calidad de APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES CARLOS
21 HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ; CRISTIAN ALEXANDER
22 CARRIÓN NÁJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ; Y,
23 OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ, y como propietarios de los
24 derechos y acciones hereditarios de las acciones que mantienen en
25 la Compañía referida en las cláusula segunda del presente
26 instrumento, y al amparo de lo que disponen los artículos mil
27 trescientos treinta y ocho, mil trescientos cuarenta y cinco del
28 Código Civil en concordancia con el Artículo dieciocho numeral

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

h.

1 treinta y siete de la Ley Notarial, en forma libre y voluntaria y
2 legalmente facultada, tengo a bien realizar la Partición
3 Extrajudicial del paquete accionario, quedando de la siguiente
4 manera: a la señora **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ**;
5 como hija del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le
6 corresponde lo siguientes, **UNO: VEINTE** acciones iguales
7 indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de
8 los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis
9 12 de Marzo S.A.; al señor: **CARLOS HAMILTON CARRIÓN**
10 **JIMÉNEZ** como hijo del causante señor José Dimas Carrión
11 Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO: VEINTE** acciones
12 iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un
13 dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía
14 de Taxis 12 de Marzo S.A.; al señor: **CRISTIAN ALEXANDER**
15 **CARRIÓN NÁJERA**; como hijo del causante señor José Dimas
16 Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO: VEINTE**
17 **acciones** iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor
18 de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la
19 Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; a la señora: **MARÍA JOSÉ**
20 **CARRIÓN JIMÉNEZ**; como hija del causante señor José Dimas
21 Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO: VEINTE**
22 **acciones** iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor
23 de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la
24 Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. Y, al señor: **OLGER DIMAS**
25 **CARRIÓN JIMÉNEZ** como hijo del causante señor José Dimas
26 Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO: VEINTE**
27 **acciones** iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor
28 de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la

1 Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. quedando adjudicado el
2 cien por ciento (100%) de las acciones -----
3 **CUARTA: RENUNCIA Y ADJUDICACIÓN:** En el presente
4 instrumentos los señores: a) **CARLOS HAMILTON CARRIÓN**
5 **JIMÉNEZ**; por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA**
6 **CARRIÓN JIMÉNEZ, Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora:
7 **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ** las VEINTE acciones
8 iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un
9 dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía
10 de Taxis 12 de Marzo S.A. La misma que está legalmente
11 facultada para el presente acto conforme consta establecido en el
12 poder especial que sirve como habilitante; b) **CRISTIAN**
13 **ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA**; por medio de su apoderada
14 señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ, Renuncia Y**
15 **Adjudica** a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN**
16 **JIMÉNEZ** las VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y
17 nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de
18 América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. La
19 misma que está legalmente facultada para el presente acto
20 conforme consta establecido en el poder especial que sirve como
21 habilitante, c) **MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ**; por medio de
22 su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ,**
23 **Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora: **HILDA JOHANNA**
24 **CARRIÓN JIMÉNEZ** las VEINTE acciones iguales indivisibles,
25 ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados
26 Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de
27 Marzo S.A. La misma que está legalmente facultada para el
28 presente acto conforme consta establecido en el poder especial que

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 sirve como habilitante,. Y, **OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ**,
2 por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN**
3 **JIMÉNEZ**, **Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora: **HILDA**
4 **JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ** las **VEINTE** acciones iguales
5 indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de
6 los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis
7 12 de Marzo S.A. la misma que está legalmente facultada para el
8 presente acto conforme consta establecido en el poder especial que
9 sirve como habilitante, Es así al haberse adjudicado a la señora:
10 **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ**, las acciones que le
11 correspondían a los señores: **CARLOS HAMILTON CARRIÓN**
12 **JIMÉNEZ**; **CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA**; **MARÍA**
13 **JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ**; Y, **OLGER DIMAS CARRIÓN**
14 **JIMÉNEZ**, más las veinte acciones iguales indivisibles, ordinarias
15 y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de
16 América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A, que
17 mantiene; viene a obtener el cien por ciento de los derechos y
18 acciones del paquete accionario antes descrito, convirtiéndose en
19 la propietaria absoluta de las cien acciones iguales indivisibles,
20 ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados
21 Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de
22 Marzo S.A. -----

23 **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública
24 es indeterminada-----

25 **SEXTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** La parte interviniente
26 declara que aceptan esta escritura en todo su contenido
27 especialmente el adjudicación por ser otorgada a su favor,
28 quedando autorizado para que proceda a la inscripción del



"SEÑORA NOTARIA:

En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que consta de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA Y ADJUDICACIÓN** en los términos y cláusulas descritas a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, La señora HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y por los que representa en calidad de APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ; CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ; Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ; según poderes Especiales que se adjuntan como habilitantes, con la capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o contrato ante la Ley.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública Declaración Juramentada y Acta de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Machala Abg. Yudy Blacio Moreno, el día cuatro de Diciembre del dos mil dieciocho; se nos concedió la posesión efectiva, de los derechos y acciones de un paquete accionario correspondientes a cien acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; y, numeradas del ciento uno-doscientos en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. acciones que fueron adquiridas por el causante señor: JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ en su estado civil de viudo como consta descrito en la posesión efectiva; y, entre otros bienes dejados por el causante; Por lo tanto somos los propietarios absolutos del paquete accionario antes indicado. b) se ha procedió a tomar nota en los registros de la Superintendencia de Compañías, donde actualmente constamos como herederos.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:- Por imperativo legal, y con lo establecido en las cláusulas precedentes de esta escritura pública, los señores: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ**; por sus propios derechos y por los que representa en calidad de **APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ; CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ; Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ**, y como propietarios de los derechos y acciones hereditarios de las acciones que mantienen en la Compañía referida en la cláusula segunda del presente instrumento, y al amparo de lo que disponen los artículos mil trescientos treinta y ocho, mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil en concordancia con el Artículo dieciocho numeral treinta y siete de la Ley Notarial, en forma libre y voluntaria y legalmente facultada, tengo a bien realizar la Partición Extrajudicial del paquete accionario, quedando de la siguiente manera: a la señora **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ**; como hija del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO: VEINTE** acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; al señor: **CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ** como hijo del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO: VEINTE** acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; al señor: **CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA**; como hijo del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO: VEINTE** acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; a la señora: **MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ**; como hija del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO: VEINTE** acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. Y, al señor: **OLGER DIMAS**

CARRIÓN JIMÉNEZ como hijo del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO**: VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. quedando adjudicado el cien por ciento (100%) de las acciones.

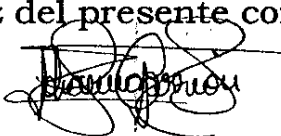
CUARTA: RENUNCIA Y ADJUDICACIÓN: En el presente instrumentos los señores: a) **CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ**; por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ, Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ** las VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. La misma que está legalmente facultada para el presente acto conforme consta establecido en el poder especial que sirve como habilitante; b) **CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA**; por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ, Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ** las VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. La misma que está legalmente facultada para el presente acto conforme consta establecido en el poder especial que sirve como habilitante, c) **MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ**; por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ, Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ** las VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de

Marzo S.A. La misma que está legalmente facultada para el presente acto conforme consta establecido en el poder especial que sirve como habilitante, Y, **OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ**, por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ, Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora:

HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ las VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. la misma que está legalmente facultada para el presente acto conforme consta establecido en el poder especial que sirve como habilitante, Es así al haberse adjudicado a la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ**, las acciones que le correspondían a los señores: **CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ; CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ; Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ**, más las veinte acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A., que mantiene; viene a obtener el cien por ciento de los derechos y acciones del paquete accionario antes descrito, convirtiéndose en la propietaria absoluta de las cien acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente Escritura Pública es indeterminada.

SEXTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La parte interviniente declara que aceptan esta escritura en todo su contenido especialmente el adjudicación por ser otorgada a su favor, quedando autorizado para que proceda a la inscripción del presente título en el Registro correspondiente. Usted Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato.-


HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ

Por sus propios derechos y Apoderada Especial
De Carlos Hamilton Carrión Jiménez;
Cristian Alexander Carrión Nájera;
María José Carrión Jiménez; y,
Olger Dimas Carrión Jiménez
C.C 0704061696



Factura: 001-006-000005326

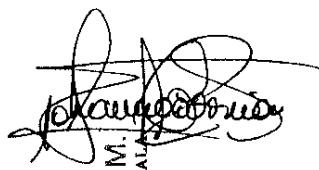
-7-



20190701002D02050

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190701002D02050

Ante mí, NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ portador(a) de CÉDULA 0704061696 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTA ROSA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ portador(a) de CÉDULA 0704061696 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTA ROSA, REPRESENTANDO A los señores CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA; MARIA JOSE CARRION JIMENEZ; Y, OLGIER DIMAS CARRION JIMENEZ en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MACHALA, a 2 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:28).


HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ
CÉDULA: 0704061696

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704061696

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑALOZA JIMENEZ DORIAM FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JOSE CARRION SANCHEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA JIMENEZ MENDEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

AB. YUDY BLACION M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



N° de certificado: 190-266-10720



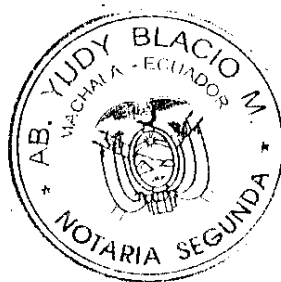
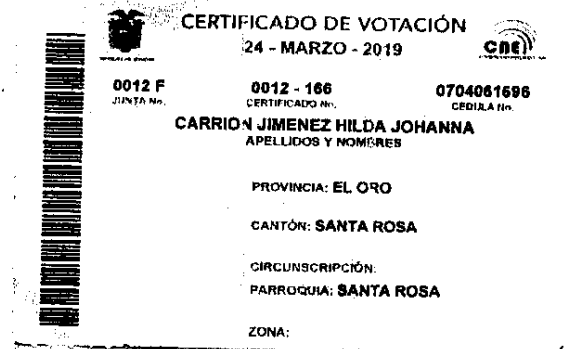
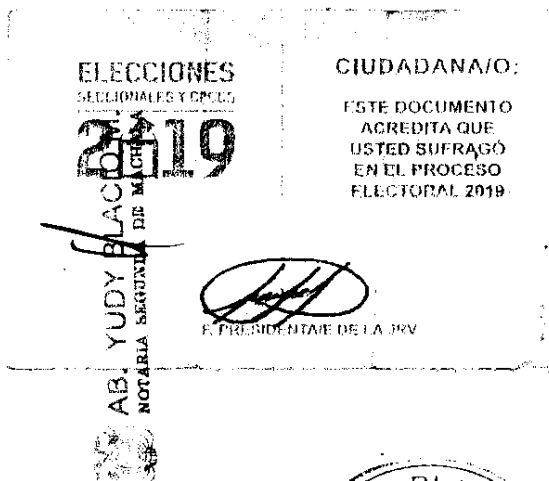
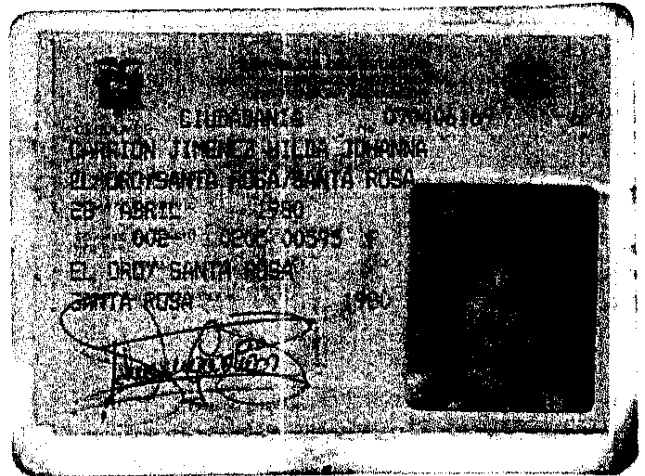
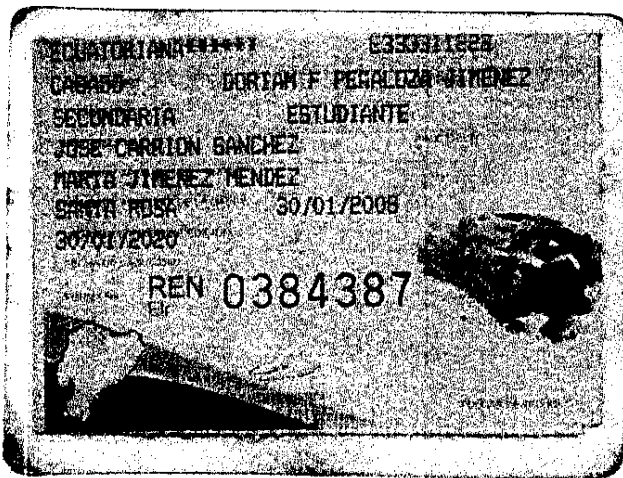
190-266-10720

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

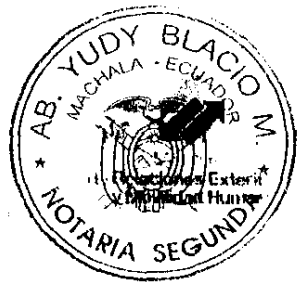


CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1530 / 2019

Tomo . Página 1530

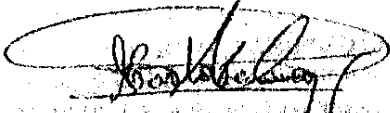


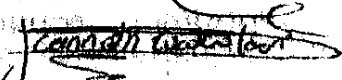
En la ciudad de MURCIA, ESPAÑA, el 11 de septiembre de 2019, ante mí, JEANNETH SUSANA TADEO LEON, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **soltero**, Cédula de ciudadanía número **0702950817**, con domicilio en **ALCANTARILLA, MURCIA, ESPAÑA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0704061696**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEÑORA VICECÓNSUL:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:** Comparece en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza y por así convenir a sus exclusivos intereses el señor: **CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ**, portador de la cédula **0702950817**; a conferir poder especial amplio y suficiente a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. **0704061696**. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El compareciente: **CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ**, por medio del presente instrumento confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. **0704061696**, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos con entera facultad: a) Para que pueda contratar los servicios de un profesional del derecho, incluso suscribir contratos de honorarios profesionales; b) Para que pueda inscribir Posesiones Efectivas en cualquier dependencia pública o privada; especialmente ante la Superintendencia de Compañías en el Ecuador, c) Para que pueda vender, adquirir, suscribir ante cualquier Notaría Pública a nivel Nacional contratos de compra venta de la parte proporcional que me corresponde del vehículo de Placas **OBB3855**, quedando expresamente autorizada para que de ser el caso pueda adquirir para sí misma; y, pueda recibir dinero por la venta del vehículo antes detallado; d) Pueda representarme dentro del capital social y/o accionistas con voz y voto; asistir a juntas, suscribir actas, haciendo valer mi derecho de la parte proporcional de las acciones que me corresponden como heredero de mi recordado padre **José Dimas Carrión Sánchez**, en la compañía de **Taxis 12 de Marzo S.A.**; pudiendo autorizar, venta de activos, compra de activos de la indicada compañía, quedando expresamente autorizada para que de ser el caso pueda adquirir para sí misma, suscribiendo actos societarios de cualquier naturaleza; e) Para que pueda realizar la respectiva Partición Judicial o Extrajudicial del vehículo de Placas **OBB3855**; quedando expresamente autorizada para que de ser el caso pueda adquirir y/o hacerla para sí misma; f) Para que pueda realizar la respectiva Partición Judicial o Extrajudicial de la parte proporcional de las acciones que me corresponde en la compañía de **Taxis 12 de Marzo S.A.**; En calidad de heredero del accionista quien en vida se llamó **José Dimas Carrión Sánchez**; quedando expresamente autorizada para que de ser el caso pueda adquirir para sí misma, la parte proporcional de las acciones que me correspondan; g) Para que pueda; renunciar, adjudicar; ceder/transferir las acciones que me correspondan en parte proporcional de las acciones que mantenía el accionista **José Dimas Carrión Sánchez** en la compañía de **Taxis 12 de Marzo S.A.**, y que constan Mediante Posesión Efectiva celebrada el día 4 de Diciembre del 2018, ante la Notaria **Ab. Yudy Lizeth Blacio Moreno**, Notaria Pública Segunda; pudiendo suscribir cualquier instrumento público ante cualquier

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



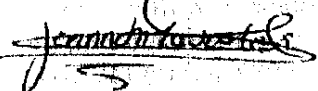
Notario Público a nivel Nacional, o Juez Competente; quedando expresamente autorizada para que de ser el caso pueda adquirir para sí misma; h) Para que pueda suscribir escrituras de extinción de la comunidad hereditaria si fuera el caso, ante cualquier notario Público a nivel nacional. i) Para que pueda elegir procurador común y/o administrador, suscribiendo cuantos documentos sea necesario. **CLAUSULA ESPECIAL.**- De ser necesario, y siempre en beneficio del mandante, otorgo suficiente poder a mi mandataria para que puedan Transigir y de esa manera solucionar cualquier conflicto legal, a través de la transacción, conciliación, mediación o cualquier tipo de acuerdo judicial o extrajudicial, conforme a las instrucciones y beneficio del mandante. La apoderada tiene todas las atribuciones contempladas en el artículo dos mil treinta y cuatro del Código Civil, para hacer uso del presente poder especial pudiendo inclusive delegar el presente poder a cualquier otra persona, así como ninguna persona natural y jurídica pueda alegar falta o insuficiencia de cláusula especial al momento que la apoderada Sra.: HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, haga uso del presente poder especial. Usted señora Vicecónsul sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor y estilo que crea convenientes para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

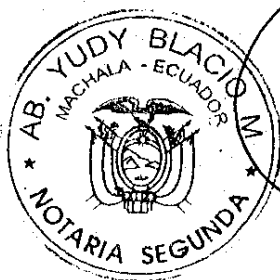

CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ


JEANNETH SUSANA TADEO LEON
VICECÓNSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA.- Dado y sellado, el 11 de septiembre de 2019


JEANNETH SUSANA TADEO LEON
VICECÓNSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00

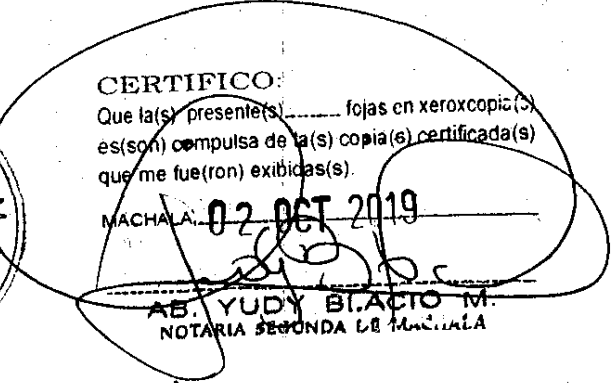


CERTIFICO:

Que la(s) presente(s) _____ fojas en xerocopia(s)
es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibidas(s).

MACHALA:

02 OCT 2019


AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17

18 SEPT/SEP 2023



P<ECUCARRION<JIMENEZ<<CARLOS<HAMILTON<<<<<<<
A6556035<2ECU7405187M23091870702950817<<<<16

Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original, que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico.-

Jeannette C. K. S.

Jeanneth Tadeo León.

Victims

Consulado del Ecuador en Murcia



Factura: 001-003-000008097

20190712001P01715

NOTARIO(A) ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

EXTRACTO

Escritura N°:		20190712001P01715					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE JUNIO DEL 2019, (16:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CARRION JIMÉNEZ OLGER DIMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703567438	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CARRION JIMÉNEZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705219186	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717377566	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CARRION JIMÉNEZ HILDA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704061686	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		SANTA ROSA		SANTA ROSA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA





1 PODER ESPECIAL
2 QUE
3 CELEBRA LOS SEÑORES OLGER
4 DIMAS CARRION JIMENEZ,
5 MARIA JOSE CARRION JIMENEZ
6 Y CRISTIAN ALEXANDER
7 CARRION NAJERA A FAVOR DE
8 LA SEÑORA HILDA JOHANNA
9 CARRION JIMENEZ.-
10 20190712001P1715
11 Cuantía: Indeterminada
12 DI: COPIAS



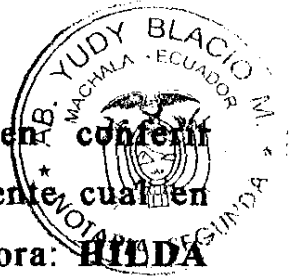
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

12 En la Ciudad de Santa Rosa, Cabecera del Cantón
13 del mismo nombre Provincia de El Oro,
14 República del Ecuador, hoy día seis de Junio del
15 dos mil diecinueve, ante mí ABOGADA PILAR
16 CALLE PIZARRO, Notaria Primera de este
17 Cantón, comparecen por sus propios derechos los
18 señores: OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ,
19 de profesión Tecnólogo, de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la
21 cedula de ciudadanía cero siete cero tres cinco seis
22 siete cuatro tres raya ocho (070356743-8);
23 MARIA JOSE CARRION JIMENEZ, de
24 profesión bachiller, soltera, portadora de la cedula
25 de ciudadanía cero siete cero cinco dos uno nueve
26 uno ocho raya seis (070521918-6); y, CRISTIAN
27 ALEXANDER CARRION NAJERA, de profesión
28 estudiante, ecuatoriano, soltero, portador de la

1 cedula de ciudadanía uno siete uno siete tres siete
2 siete cinco seis raya seis (171737756-6),
3 domiciliada en esta Ciudad de Santa Rosa,
4 Provincia de El Oro, legalmente capaces a quienes
5 de conocerlos personalmente doy fe. Bien
6 instruidos en el objeto y resultados de la presente
7 escritura pública de Poder Especial que vienen a
8 otorgar, a la que procede con amplia y entera
9 libertad, para su otorgamiento lo hago con la
10 minuta que copio: **SEÑORA NOTARIA:** En el
11 protocolo a su cargo sírvase incorporar una de
12 Poder Especial contenida en las siguientes
13 clausulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:**
14 Comparece en forma libre y voluntaria, sin
15 coacción de ninguna naturaleza y por así convenir
16 a sus exclusivos intereses los señores: **OLGER**
17 **DIMAS CARRION JIMENEZ, MARIA JOSE**
18 **CARRION JIMENEZ;y, CRISTIAN**
19 **ALEXANDER CARRION NAJERA,** a quienes en
20 lo posterior se los denominara simplemente los
21 "mandantes o poderdantes". Se presentan los
22 Comparecientes por sus propios derechos y con
23 capacidad Civil para contratar y obligarse ante la
24 ley.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por
25 medio del presente documento público en un acto
26 libre y voluntario los señores: **OLGER DIMAS**
27 **CARRION JIMENEZ, MARIA JOSE CARRION**
28 **JIMENEZ;y, CRISTIAN ALEXANDER**

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR



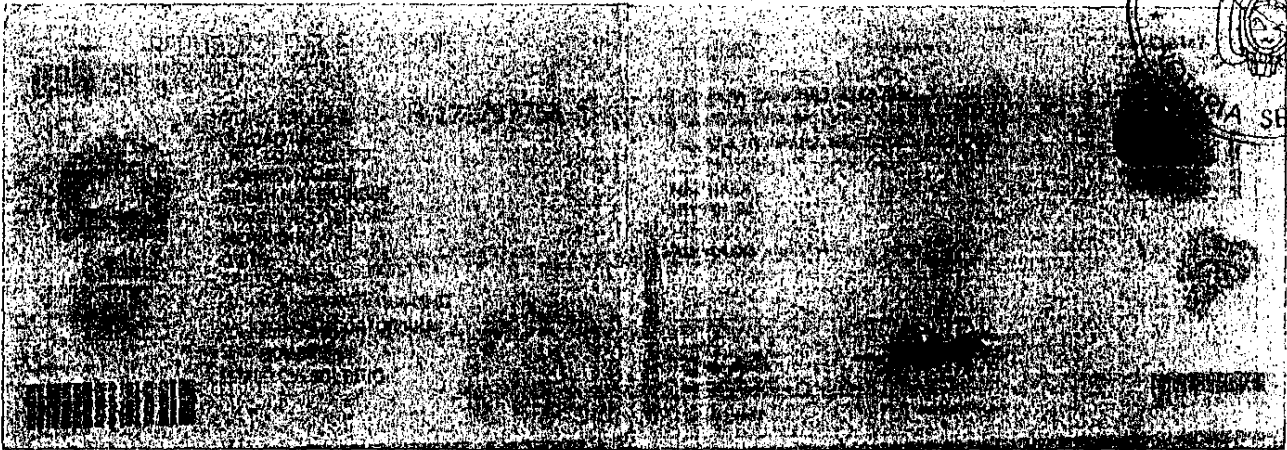
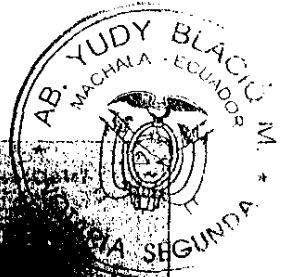
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

1 **CARRION NAJERA**, tienen a bien **confert**
2 **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente **cuales**
3 derecho se requiere a favor de la señora: **HILDA**
4 **JOHANNA CARRION JIMENEZ**, con cedula
5 número cero siete cero cuatro cero seis uno seis
6 nueve raya seis (070406169-6), para que en su
7 nombre y representación realice los siguientes
8 actos con entera facultad a) Para que pueda
9 contratar los servicios de un profesional del
10 derecho, incluso suscribir contratos de honorarios
11 profesionales; b) Para que pueda suscribir ante
12 cualquier Notaria Publica a nivel Nacional
13 contratos de compra venta de la parte proporcional
14 que le corresponde del vehículo de Placas
15 **OBB3855**, pueda recibir dinero por la venta del
16 vehículo antes detallado; c) Pueda representarnos
17 dentro del capital social y/o accionistas con voz y
18 voto; asistir a juntas, suscribir actas, haciendo
19 valer nuestros derechos de la parte proporcional de
20 las acciones que nos correspondan como herederos
21 de mi recordado padre **JOSÉ DIMAS CARRIÓN**
22 **SÁNCHEZ**, en la **compañía de Taxis 12 de**
23 **Marzo S.A.** pudiendo autorizar, venta de activos,
24 compra de activos de la indicada compañía,
25 suscribiendo actos societarios de cualquier
26 naturaleza; d) Para que pueda realizar la
27 respectiva Partición Judicial o Extrajudicial del
28 vehículo de Placas **OBB3855** y de la parte

1 proporcional de las acciones que nos corresponden
2 en la compañía de **Taxis 12 de Marzo S.A.** En calidad
3 de herederos del accionista quien en vida se llamó **José**
4 **Dimas Carrión Sánchez**; e) Para que pueda; renunciar,
5 adjudicar; ceder/transferir las acciones que nos
6 correspondan en parte proporcional de las acciones que
7 mantenía el accionista **José Dimas Carrión Sánchez** en la
8 compañía de **Taxis 12 de Marzo S.A.** y que consta en la
9 posesión efectiva celebrada el cuatro de Diciembre del dos
10 mil dieciocho, en la Notaria Segunda del Cantón Machala,;
11 pudiendo suscribir cualquier documento público ante
12 cualquier Notario Público a Nivel Nacional o Juez
13 competente; f) Para que pueda suscribir escrituras de
14 extinción de la comunidad hereditaria si fuera el caso, ante
15 cualquier notario Público a nivel nacional. g) Para que
16 pueda nombrar procurador común y/o administrador,
17 suscribiendo cuantos documentos sea necesario; h) Para que
18 pueda inscribir la posesión efectiva en cualquier
19 dependencia Pública, especialmente ante la
20 Superintendencia de Compañía en el Ecuador o a la
21 que corresponda.- **CLAUSULA ESPECIAL**.- De acuerdo a
22 lo tipificado en el Art. 2048 del Código Civil Ecuatoriano ,
23 por medio del presente documento público los
24 Mandantes expresamente autorizan a su Mandataria,
25 para que pueda comprar cualquiera de los bienes
26 descritos en este documento público, de la misma
27 manera la Mandataria, podrá Transigir y de esa
28 manera solucionar cualquier conflicto legal, a través de la

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SANTA ROSA - ECUADOR

[Handwritten signature]

171737566

DOY FE: Que la presente
fotescopia es igual a su original
que me fue exhibida

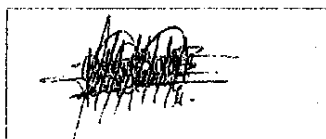
Santa Rosa

16 JUN 2013

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ROSA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717377566

Nombres del ciudadano: CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAJERA HERRERA MERCEDES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emissor: MARIO EDUARDO BATALLAS LLIVICHUZA - EL ORO-SANTA ROSA-NT 1 - EL ORO - SANTA ROSA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 199-231-32375

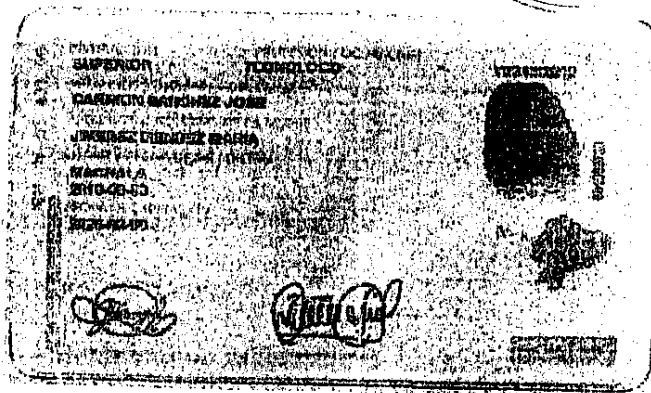


199-231-32375

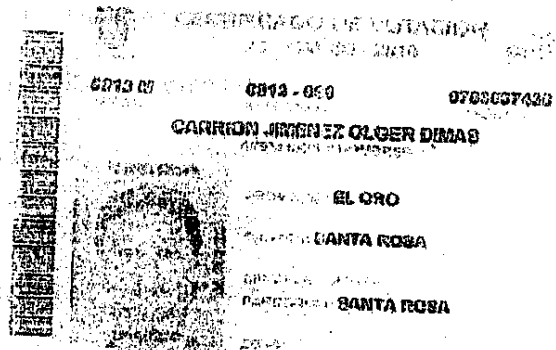
Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

0703467438

DOY FE: Que la presente
fotocopia es igual a su original
que me fue exhibida.
Santa Rosa 06 JUN 2011
Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703567438

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ OLGER DIMAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION SANCHEZ JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIMENEZ MENDEZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIO EDUARDO BATALLAS LLIVICHUZCA - EL ORO-SANTA ROSA-NT 1 - EL ORO - SANTA ROSA

Ab. Pizarro Calle Pizarro
CALLE FUERA DEL CANTON
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 194-231-33344



194-231-33344

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION JIMENEZ MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **0705219186**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2019-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-23



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 F JUNTA No.
0012 - 187 CERTIFICADO No.
0705219186 CÉDULA No.

CARRION JIMENEZ MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **EL ORO**
CANTÓN: **SANTA ROSA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **SANTA ROSA**
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CITADANO
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGA
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE/VE DE LA JRV

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

0705219186

DOY FE: Que la presente
fotocopia es igual a su original
que me fue exhibida

Santa Rosa

08 JUN 2019

[Signature]
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0705219186

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registrado

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA

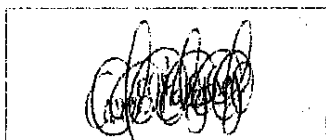
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIO EDUARDO BATALLAS LLIVICHUZCA - EL ORO-SANTA ROSA-NT 1 - EL ORO - SANTA ROSA



6
de Pizarro
CARRION JIMENEZ MARIA JOSE
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 196-231-33197

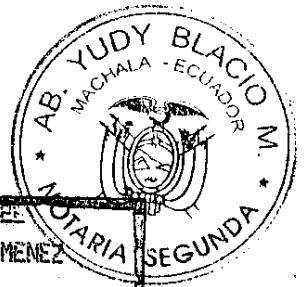


196-231-33197

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[illegible]

EDUCACIÓN **ESCOLAR**

CASADO DORIAN F PERALDEA-JIMENEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE-CARRION SANCHEZ
MARIA JIMENEZ MENDES
SANTA ROSA 30/01/2008
30701-2020

DEN EF 0684387

NOTARIA

0042 F.
JUNTA N.
0012 - 169
CERTIFICADO NO.
0764061696
CÉDULA NO.
CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: SANTA ROSA
CIRCONSCRIPCION:
PAREQUIA: SANTA ROSA
ZONA:

ELECTROIMANES SECCIONALES Y BUCES

2419

Ciudad de México.

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRABÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



DOY FE: Que la presente
fotocopia es igual a su original
que me fue exhibida.

Santa Rosa JUN 29 1964

AS. ~~Blanca Calle Pizarro~~
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTAROSA

YUDY BLACIO M.
ABG. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DE SANTA ROSA - EL ORO

1 transacción, conciliación, mediación o cualquier
2 tipo de acuerdo judicial o extrajudicial, conforme a
3 las instrucciones y beneficio de los mandantes. El
4 apoderado tiene todas las atribuciones
5 contempladas en el artículo dos mil treinta y
6 cuatro del Código Civil, para hacer uso del
7 presente poder especial pudiendo inclusive delegar
8 el presente poder a cualquier otra persona, así
9 como ninguna persona natural y jurídica pueda
10 alegar falta o insuficiencia de cláusula especial al
11 momento que la apoderada Sra.: HILDA
12 JOHANNA CARRION JIMENEZ, haga uso del
13 presente poder especial. Hasta aquí la minuta, agregue Usted
14 Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
15 este Instrumento Público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
16 escritura pública, por mí la Notaria, a la otorgante, quien la aprobó, se
17 ratificó y la firmo en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando
18 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto doy Fe. ----

19
20
21
22 OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ
23 C.C. 070356743-8

24
25
26
27 MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ
28 C.C. 070521918-6

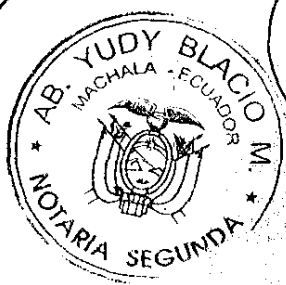
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

[Handwritten signature]



CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA
C.C. 171737756-6

ABG. PILAR CALLE PIZARRO
NOTARIA PRIMERA



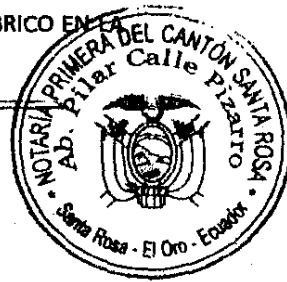
CERTIFICO:

Que la(s) presente(s) _____ fojas en xerox copia(s)
es(son) compulsada de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fueron exhibidas(s).

MACHALA **02-06-2019**

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO, EN TRES FOJAS UTILES Y MAS DOCUMENTOS
HABILITANTES LAS MISMAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA
FECHA DE SU CELEBRACION.



Ab. Pilar Calle Pizarro

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-006-000003707



20180701002P04016

PROTOCOLIZACIÓN 20180701002P04016

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (18:29)

OTORGIA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CARRIÓN JIMENEZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705210186
CARRIÓN JIMENEZ OLGER DIMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703567430
CARRIÓN JIMENEZ HILDA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704061696
CARRIÓN JIMENEZ HILDA JOHANNA	REPRESENTANDO A CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMENEZ	CÉDULA	0704061696
CARRIÓN NAJERA CRISTIAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717377566

Observaciones:

YUDY BLACIO M.
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

Abg. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

Notaria Segunda Machala
Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno

2018	07	01	02	P4016
------	----	----	----	-------

ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho; ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen los señores MARIA JOSE CARRION JIMENEZ, quien declara ser de estado civil soltera, teléfono cero nueve nueve tres uno uno cinco cinco nueve uno; OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ, quien declara ser de estado civil soltero, teléfono cero nueve nueve cuatro tres seis cinco uno uno nueve; HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, por sus propios derechos y como apoderada especial del señor CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, conforme lo justifica con el poder especial que se acompaña como habilitante, quien declara ser de estado civil casada, teléfono cero nueve ocho cuatro cinco seis cuatro cero dos siete; y CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA, quien declara ser de estado civil soltero, los tres primeros comparecientes domiciliados en el Barrio Veinticuatro de Mayo del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; y el ultimo compareciente domiciliado en el Cantón Quito- Ecuador, y de transito por esta ciudad, conforme lo justifica con la escritura de declaración juramentada celebrada el cuatro de Diciembre del año dos mil dieciocho, quienes libres y voluntariamente, sin presión de ninguna clase,

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 expresan y ratifican su deseo de que se declare a
2 su favor, la posesión efectiva de los causantes señores
3 María Gregoria Jiménez Méndez, quien falleció en la ciudad de
4 Santa Rosa - Provincia de El Oro, el día catorce de Septiembre
5 del año dos mil nueve; y, José Dimas Carrión Sánchez, quien
6 falleció en la ciudad de Santa Rosa - Provincia de El Oro, el
7 treinta de Septiembre del año dos mil dieciocho,
8 respectivamente. Los causantes señores María Gregoria
9 Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez durante el
0 estado civil de casados fueron propietarios de un bien
1 inmueble, que se detalla Uno) los derechos y acciones de un
2 inmueble compuesto de solar y casa, ubicado en la Calle
3 Carchi entre Vía a Cocheros y Calle D - tres Barrio
4 veinticuatro de Mayo del Cantón Santa Rosa - Provincia de El
5 Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y
6 dimensiones: NORTE, Calle Carchi, con diez metros; SUR,
7 Solar Número Diecisiete con diez metros; ESTE; Solar Número
8 Diecinueve con quince metros sesenta centímetros; y, OESTE,
9 Solar Número Dieciocho con diecisiete metros, con una
0 superficie total de CIENTO SESENTA Y TRES METROS
1 CUADRADOS, la casa tiene las siguientes características:
2 estilo villa de hormigón armado, piso de cemento, teniendo
3 como techo una loza de hormigón armado, paredes de ladrillo
4 sin enlucir, puertas de madera deterioradas, ventanas con
5 boquetes protegidos con verjas de hierro, contando con sus
6 respectivas divisiones interiores, para la formación de: sala,

J.

Notaria Segunda Machala
Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno

1 comedor, cocina dormitorios, baños e higiénicos con sus
2 respectivos servicios de luz, agua, y que mide nueve metros
3 de frente por doce metros de fondo, El solar fue adquirido por
4 compra a los señores Jiménez - Méndez según escritura
5 pública celebrada en la Notaria Segunda de Santa Rosa el
6 treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita
7 en el Registro de la Propiedad de Santa Rosa el siete de Abril
8 de mil novecientos ochenta y nueve; y la casa por entrega de
9 obra que a su favor le hiciera el contratista señor Ángel
10 Benigno Sigüenza Toledo según escritura pública celebrada
en la Notaria Segunda de Santa Rosa el veintisiete de Octubre
de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la
Propiedad de Santa Rosa el veintiocho de Octubre de mil
novecientos noventa y siete. El segundo causante señor: José
Dimas Carrión Sánchez durante el estado civil de viudo
adquirió bienes que consta UNO) Un vehículo de placas OBB
17 TRES Y OCHO CINCO CINCO; Marca: Chevrolet, color:
18 AMARILLO, Modelo: SAIL AC 1.4 4P 4X2 TM servicio Público;
19 DOS) Derechos y acciones de 100 acciones numeradas del
20 101-200 por el valor de un dólar de los estados unidos de
21 américa cada una en la Compañía de Taxis 12 de Marzo
22 S.A.; TERCERO) Cuentas Bancarias en la Cooperativa de
23 Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresistas (JEP)
24 cuenta de ahorro número 406046821501; CUARTO) Banco
25 Rumiñahui una cuenta de ahorro número 8120385300;
26 CINCO) Cooperativa de Ahorro y Crédito "16 de Junio" una

1 cuenta de ahorro número 400101000323; SEIS) Cooperativa
2 de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda., COOPACS:
3 CERTIFICADO DE APORTACION 010119034496; DEPOSITOS:
4 010102034496; AHORROS 010101034496; SIETE)
5 Cooperativa de Ahorro y Crédito Popular y Solidaria Ltda.
6 cuenta de ahorro número 01-00807-7; OCHO) Todos los
7 beneficios en el Instituto de Seguridad Social de las
8 Fuerzas Armadas ISSFA; Compañía de Taxis "Doce de
9 Marzo S.A."; Federación Nacional de Taxistas del Ecuador
0 Fedotaxis; Unión Provincial de Taxistas de El Oro; y, NUEVE)
1 Una Línea o Frecuencia de Taxis en la Compañía de Taxis
2 12 de Marzo S.A..DIEZ) y más beneficios en la Compañía de
3 taxis 12 de Marzo S.A. Habiéndose cumplido con el
4 mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el
5 Artículo Siete Numeral Doce, que se agrega al Artículo
6 Dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley
7 publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número
8 Sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil
9 novecientos noventa y seis; la NOTARIA SEGUNDA DEL
0 CANTON MACHALA y amparándose en la declaración
1 juramentada de los solicitantes, que se agregan a la
2 presente como documento habilitante, con su respectiva
3 petición, concede la POSESION EFECTIVA, pro-indiviso
4 sin perjuicio de los derechos que pueden tener
5 terceros, del bien antes referido, a favor de sus
6 herederos sus hijos entre los dos causantes señores: María



Factura: 001-006-000003706

-23-

-4-



20180701002P04015

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180701002P04015					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:29)					
ORGANES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRION JIMENEZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705219186	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRION JIMENEZ OLGER DIMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703567438	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704081696	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0704081696	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ
Natural	CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717377586	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MACHALA		MACHALA		MACHALA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180701002P04015
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:29)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

Notaria Segunda
del Cantón Machala

2018	07	01	02	P4015
------	----	----	----	-------

1 DECLARACION JURAMENTADA, PARA POSESION
2 EFECTIVA DE BIENES QUE HACEN LOS SEÑORES
3 MARIA JOSE CARRION JIMENEZ; OLGER DIMAS
4 CARRION JIMENEZ; HILDA JOHANNA CARRION
5 JIMENEZ; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO
6 APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS
7 HAMILTON CARRION JIMENEZ; Y, CRISTIAN
8 ALEXANDER CARRION NAJERA.-
9 CUANTIA: INDETERMINADA.-

10 DI: 2 COPIAS

11 En la ciudad de Machala, Capital de la
12 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
13 cuatro de Diciembre del año dos mil dieciocho; ante mí,
14 ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA
15 SEGUNDA DEL CANTON MACHALA, comparecen los señores
16 MARIA JOSE CARRION JIMENEZ, quien declara ser de estado civil
17 soltera, teléfono cero nueve nueve tres uno uno cinco cinco nueve
18 uno; OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ, quien declara ser de
19 estado civil soltero, teléfono cero nueve nueve cuatro tres seis cinco
20 uno uno nueve; HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, por sus
21 propios derechos y como apoderada especial del señor CARLOS
22 HAMILTON CARRION JIMENEZ, conforme lo justifica con el poder
23 especial que se acompaña como habilitante, quien declara ser de
24 estado civil casada, teléfono cero nueve ocho cuatro cinco seis
25 cuatro cero dos siete; y, CRISTIAN ALEXANDER CARRION
26 NAJERA, quien declara ser de estado civil soltero, los tres
27 primeros comparecientes domiciliados en el Barrio Veinticuatro de

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 Mayo del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; y el ultimo
2 compareciente domiciliado en el Cantón Quito- Ecuador, y de
3 transito por esta ciudad, todos de nacionalidad Ecuatoriana,
4 legalmente hábiles y capaces en Derecho, a quienes de
5 conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos
6 de identificación y previa petición y consentimiento ingreso a
7 validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación
8 Ciudadana, cuyos documentos emitidos y las copias certificadas
9 de los demás documentos se adjuntan a la presente como
10 habilitantes. Los comparecientes con amplia libertad y bien
11 advertidos de la obligación que tiene en decir la verdad me
12 solicitan eleve a Escritura Pública la siguiente DECLARACION
13 JURAMENTADA, para su otorgamiento me presentan la minuta
14 que copio a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo
15 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
16 Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas.
17 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
18 la presente escritura pública, LOS SEÑORES MARIA JOSE
19 CARRION JIMENEZ; OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ; HILDA
20 JOHANNA CARRION JIMENEZ; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
21 COMO APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS HAMILTON
22 CARRION JIMENEZ; Y, CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA,
23 los comparecientes con la capacidad civil suficiente para
24 intervenir en todo acto o contrato. SEGUNDA:
25 ANTECEDENTES.- a) Los causantes señores María Gregoria
26 Jiménez Méndez, quien falleció en la ciudad de Santa Rosa -
27 Provincia de El Oro, el día catorce de Septiembre del año dos mil
28 nueve ; y, José Dimas Carrión Sánchez, quien falleció en la

Notaría Segunda
del Cantón Machala

1 ciudad de Santa Rosa - Provincia de El Oro, el treinta de
2 Septiembre del año dos mil dieciocho, casados entre sí, procreando
3 como hijos en común a los señores MARIA JOSE CARRION
4 JIMENEZ; OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ; HILDA JOHANNA
5 CARRION JIMENEZ; CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ; Y, el
6 señor CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA, quien es hijo
7 únicamente del causante José Dimas Carrión Sánchez, conforme
8 aparece de las copias auténticas de las partidas de
9 defunción, de matrimonio y de nacimiento que se adjunta; b)
10 los causantes señores María Gregoria Jiménez Méndez y José
11 Dimas Carrión Sánchez durante el estado civil de casados
12 fueron propietarios de un bien inmueble, y el segundo causante
13 durante el estado civil de viudo adquirió bienes muebles que
14 consta del petitorio. Que en consecuencia y habiendo
15 fallecido los causantes señores: María Gregoria Jiménez Méndez y
16 José Dimas Carrión Sánchez es su deseo de conformidad
17 con lo dispuesto en el Artículo Siete, de la Ley
18 Reformatoria de la Ley Notarial, Numeral Doce agregado al
19 Artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro
20 Oficial Número Sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de
21 mil novecientos noventa y seis, que se declare a su favor, por
22 los derechos que les corresponde como hijos, la posesión
23 efectiva de los bienes muebles e inmuebles dejados por los
24 causantes señores: María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas
25 Carrión Sánchez, pro - indiviso, sin perjuicio de terceros; y,
26 especialmente sobre los bienes descritos en el petitorio.
27 TERCERA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Con los
28 antecedentes expuestos, LOS SEÑORES MARIA JOSE CARRION

AB. YUDY BLANCO M.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

AB. YUDY BLANCO M.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

AB. YUDY BLANCO M.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

1 JIMENEZ; OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ; HILDA JOHANNA
2 CARRION JIMENEZ; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO
3 APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS HAMILTON
4 CARRION JIMENEZ; declaran que son hijos de los causantes
5 señores: María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión
6 Sánchez; y, CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA quien es hijo
7 únicamente del causante José Dimas Carrión Sánchez, por
8 tanto, con derecho a la sucesión de los bienes del mismo.
9 Agregue usted, señora Notaria las demás declaraciones de
10 estilo necesarias para la validez de este instrumento público y
11 sírvase conferirnos una copia del mismo, que servirá como
12 documento habilitante suficiente para el levantamiento del
13 Acta por la cual se declara la Posesión Efectiva de los
14 bienes dejados por los causantes señores: María Gregoria Jiménez
15 Méndez y José Dimas Carrión Sánchez, derecho sucesorio que
16 les corresponde en los términos ya indicados; y, en
17 especial sobre los bienes muebles e inmuebles que constan en
18 el petitorio, sin perjuicio de terceros; Posesión Efectiva
19 que se debe declarar al amparo de lo dispuesto en el
20 Artículo Séptimo de la Ley Reformatoria de la Ley
21 Notarial, Número Doce agregado al Artículo Dieciocho.-
22 firma) ilegible.- Abogada Julyssa Sangurima Olmedo - Matrícula
23 Número cero siete-dos mil trece- ciento treinta y siete - Foro de
24 Abogados de El Oro".-----
25 Hasta aquí la declaración juramentada que queda
26 elevada a Escritura Pública con todo el valor
27 legal. Y, leída que fue íntegramente por mí la
28 Notaria a los comparecientes, aquéllos se ratifican

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, María José Carrión Jiménez, Olger Dimas Carrión Jiménez; Hilda Johanna Carrión Jiménez por sus propios derechos y como apoderada especial del señor Carlos Hamilton Carrión Jiménez conforme consta del poder especial que se adjunta como habilitante; y, Cristian Alexander Carrión Najera, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, los tres primeros comparecientes con domicilio en el Barrio 24 de Mayo perteneciente al Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, y el ultimo compareciente con domicilio en la ciudad de Quito, capaces para obligarnos y contratar, ante usted comparecemos, exponemos y solicitamos:

1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.

2.- Los causantes señores María Gregoria Jiménez Méndez, quien falleció en la ciudad de Santa Rosa - Provincia de El Oro, el día catorce de Septiembre del año dos mil nueve; y, José Dimas Carrión Sánchez, quien falleció en la ciudad de Santa Rosa - Provincia de El Oro, el treinta de Septiembre del año dos mil dieciocho, casados entre sí, procreando como hijos en común a los señores MARIA JOSE CARRION JIMENEZ; OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ; HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ; CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ; Y, el señor CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA, quien es hijo únicamente del causante José Dimas Carrión Sánchez, conforme aparece de las copias auténticas de las partidas de defunción, de matrimonio y de nacimiento que se adjunta.

AB. YUDY B. CIO M.
SECRETARIA EJECUTIVA

SECRETARIA EJECUTIVA
AB. YUDY B. CIO M.
SECRETARIA EJECUTIVA

AB. Cristian Alexander Carrión Najera

3.- Los causantes señores María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez durante el estado civil de casados fueron propietarios de un bien inmueble, que se detalla Uno) los derechos y acciones de un inmueble compuesto de solar y casa, ubicado en la Calle Carchi entre Vía a Cocheros y Calle D - tres Barrio veinticuatro de Mayo del Cantón Santa Rosa - Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, Calle Carchi, con diez metros; SUR, Solar Número Diecisiete con diez metros; ESTE, Solar Número Diecinueve con quince metros sesenta centímetros; y, OESTE, Solar Número Dieciocho con diecisiete metros, con una superficie total de CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, la casa tiene las siguientes características: estilo villa de hormigón armado, piso de cemento, teniendo como techo una loza de hormigón armado, paredes de ladrillo sin enlucir, puertas de madera deterioradas, ventanas con boquetes protegidos con verjas de hierro, contando con sus respectivas divisiones interiores, para la formación de: sala, comedor, cocina dormitorios, baños e higiénicos con sus respectivos servicios de luz, agua, y que mide nueve metros de frente por doce metros de fondo, El solar fue adquirido por compra a los señores Jiménez - Méndez según escritura pública celebrada en la Notaria Segunda de Santa Rosa el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Rosa el siete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve; y la casa por entrega de obra que a su favor le hiciera el contratista señor Ángel Benigno Sigüenza Toledo según escritura pública celebrada en la Notaria Segunda de Santa Rosa el veintisiete de

Octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Rosa el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

4.- El segundo causante señor: José Dimas Carrión Sánchez durante el estado civil de viudo adquirió bienes que consta UNO) Un vehículo de placas OBB TRES OCHO CINCO CINCO; Marca: Chevrolet, color: AMARILLO, Modelo: SAIL AC 1.4 4P 4X2 TM servicio Público; DOS) Derechos y acciones de 100 acciones numeradas del 101-200 por el valor de un dólar de los estados unidos de américa cada una en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; TERCERO) Cuentas Bancarias en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresistas (JEP) cuenta de ahorro número 406046821501; CUARTO) Banco Rumiñahui una cuenta de ahorro número 8120385300; CINCO) Cooperativa de Ahorro y Crédito "16 de Junio" una cuenta de ahorro número 400101000323; SEIS) Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda., COOPACS: CERTIFICADO DE APORTACION 010119034496; DEPOSITOS: 010102034496; AHORROS 010101034496; SIETE) Cooperativa de Ahorro y Crédito Popular y Solidaria Ltda. cuenta de ahorro número 01-00807-7; OCHO) Todos los beneficios en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA; Compañía de Taxis "Doce de Marzo S.A."; Federación Nacional de Taxistas del Ecuador Fedotaxis; Unión Provincial de Taxistas de El Oro; y, NUEVE) Una Línea o Frecuencia de Taxis en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A..DIEZ) y más beneficios en la Compañía de taxis 12 de Marzo S.A.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEÑERA DE MACHALA



5.- Es nuestro deseo obtener la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por los causantes señores: María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez, durante el estado civil de casados entre sí; y el estado de viudo del segundo causante, y en especial de los bienes y beneficios antes descritos, dejando aclarado de que son sus herederos hijos entre los dos causantes señores: María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez, son los señores María José Carrión Jiménez, Olger Dimas Carrión Jiménez; Hilda Johanna Carrión Jiménez, Carlos Hamilton Carrión Jiménez; y, el señor Cristian Alexander Carrión Najera, quien es hijo únicamente del segundo causante.

6.- A tal efecto y para cumplir con lo que dispone el Artículo 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el Numeral 12, agregado al Artículo 18, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, del 8 de Noviembre de 1.996, solicitamos a usted lo siguiente:

A) Que se sirva receptar nuestra declaración juramentada sobre nuestra calidad de herederos de los causantes señores: María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez.

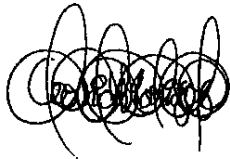
B) Una vez, hecho, se sirva levantar el Acta correspondiente, por la cual se conceda a nuestro favor la Posesión Efectiva de los bienes dejados por los de cujus, el mismo que se concederá pro-indiviso y sin perjuicio de terceros.

C) Se adjuntan las respectivas partidas de matrimonio, de defunción, y de nacimiento.

Firmamos, conjuntamente con nuestro abogada patrocinadora.

Siguen.-

las firmas:



María José Carrión Jiménez
C.C.No. 0705219186

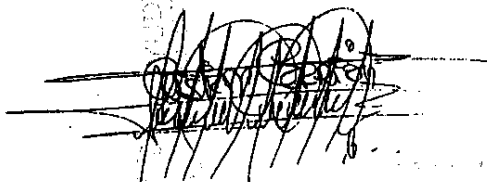


Olger Dimas Carrión Jiménez
C.C.No. 0703567438



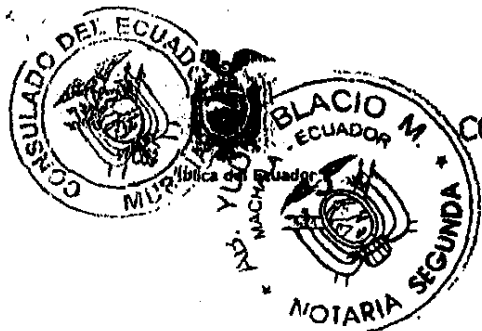
Hilda Johanna Carrión Jiménez
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
COMO APODERADA ESPECIAL DEL
SEÑOR CARLOS HAMILTON CARRION
JIMENEZ
C.C.No. 0704061696

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SECUNDARIA

Cristian Alexander Carrión Najera
C.C.No. 1717377566

Abg. Carlos Carrión Jiménez



CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

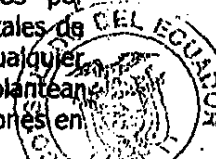
PODER ESPECIAL Nº 1576 / 2018

Tomo . Página 1576



En la ciudad de MURCIA, ESPAÑA, el 2 de noviembre de 2018, ante mí, JUAN XAVIER VALENCIA QUIÑONEZ, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, Cédula de ciudadanía número 0702950817, con domicilio en ALCANTARILLA, MURCIA, ESPAÑA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0704061696, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEÑOR VICECONSUL**: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES**: Comparece en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza y por así convenir a sus exclusivos intereses el señor: CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, portador de la cédula 0702950817; a conferir poder especial amplio y suficiente a favor de la señora: HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula No. 0704061696. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL**.- El compareciente: CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, por medio del presente Instrumento confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora: HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 0704061696, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos con entera facultad: a) Para que pueda contratar los servicios de un profesional del derecho, incluso suscribir contratos de honorarios profesionales; b) Para que pueda acudir ante cualquier notaría pública en el Ecuador y pueda solicitar y suscribir declaratoria de Posesión Efectiva de bienes de mis recordados padres señores: JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ, portador de la cédula 0701224933; y, MARIA GREGORIA JIMENEZ MENDEZ, portadora de la cédula 0701327462 ya sea ésta de manera individual o conjunta, c) Puedan acudir ante el Servicio de Rentas Internas y pueda solicitar claves electrónicas, suscribir formularios y cuantos documentos sean necesarios para realizar trámites de impuestos a la herencia, incluyendo solicitar declaratoria de prescripción, d) Para que pueda solicitar certificados de cualquier índole ante el Gobierno autónomo descentralizado del cantón Santa Rosa, a lo concerniente a trámites de herencias de bienes que se encontraban a nombre de mis recordados padres JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ, portador de la cédula 0701224933; y, MARIA GREGORIA JIMENEZ MENDEZ, portadora de la cédula 0701327462, e) Para que pueda realizar la cancelación de impuesto a la herencia ante cualquier entidad bancaria en el Ecuador, f) Para que pueda inscribir la Posesión Efectiva ante cualquier registro de la propiedad donde existan bienes inmuebles de mis recordados padres JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ, portador de la cédula 0701224933; y, MARIA GREGORIA JIMENEZ MENDEZ, portadora de la cédula 0701327462; ya sean bienes adquiridos de manera conjunta o por separado, g) Para que pueda inscribir la posesión Efectiva en cualquier dependencia pública o privada; especialmente ante la Superintendencia de Compañías en el Ecuador, h) pueda realizar trámites ante diferentes instituciones bancarias y financieras para el cobro de seguro de desgravamen y mortuoria donde mi difunto padre ha dejado cuentas bancarias, y pólizas de seguros, y recibir valores que me pertenezcan en calidad heredero o beneficiario, i) Que la mandataria pueda recibir dinero que le corresponda como heredero ante cualquier entidad pública o privada, j) Para que pueda comparecer ante cualquier unidad judicial civil, penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia a nivel nacional, Cortes Provinciales de Justicia del Ecuador y pudiendo presentar demandas, contestar, anunciar pruebas, etc. y con el fin de hacer valer mis derechos, pueda comparecer Allanándose por completo a procesos judiciales, pueda comparecer a audiencias en cualquier tipo de trámites, puedan acudir a cualquier diligencias, inspección judicial, reconocimientos de cualquier índole, ordenados por cualquier autoridad administrativa o por el Juez competente, puedan plantear recursos horizontales de aclaración o ampliación, así como recursos verticales de apelación, nulidad, casación y de cualquier naturaleza, tanto de Resoluciones, sentencias como de autos y decretos. Para que puedan plantear peticiones, solicitar diligencias y pruebas, declaración de parte, acuerdos, pueda absolver posiciones en

Abg. Carlos Carrion Jimenez



caso de que la contraparte solicite interrogatorios o confesión de parte para el mandante; todo lo mencionado siempre de conformidad con las instrucciones que le proporcione el mandante CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, pueda desistir de procesos judiciales que se encuentren en trámites, además de retirar demandas cuando el caso lo amerite, k) Para que pueda aceptar, renunciar o repudiar herencias, l) Para que pueda ceder/transferir o aceptar acciones de la compañía de Taxis 12 de Marzo S.A, donde mi recordado padre era accionista, m) Para que pueda comprar o vender la parte que le corresponde como heredero del vehículo de placas OBB3855, n) Para que pueda comparecer ante la compañía de Taxis 12 de Marzo S.A y pueda hacer valer mis derechos como heredero mi recordado padre: JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ, portador de la cedula 0701224933, ñ) Para que pueda elegir procurador común suscribiendo cuanto documentos sea necesario, o) Para que pueda comparecer ante el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, y pueda suscribir solicitudes de liquidaciones de herencia, ayuda mortuoria, suspensión de pensiones, proporciones de decimos, valores a recibir deban ser depositados a nombre de mi mandataria. CLAUSULA ESPECIAL.- De ser necesario, y siempre en beneficio del mandante, otorgo suficiente poder a mi mandataria para que puedan Transigir y de esa manera solucionar cualquier conflicto legal, a través de la transacción, conciliación, mediación o cualquier tipo de acuerdo judicial o extrajudicial, conforme a las instrucciones y beneficio del mandante CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ. La apoderada tiene todas las atribuciones contempladas en el artículo 2034 del Código Civil, para hacer uso del presente poder especial pudiendo inclusive delegar el presente poder a cualquier otra persona, así como ninguna persona natural y jurídica pueda alegar falta o insuficiencia de cláusula especial al momento que la apoderada Sra. MELBA JOHANNA CARRION JIMENEZ haga uso del presente poder especial. Usted señor Vicecónsul podrá incorporar las demás cláusulas de rigor y estilo que crea convenientes para la plena validez de este instrumento.-Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Ab. Carlos Carrion Jimenez



CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ

JUAN XAVIER VALENCIA QUIÑONEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA.- Dado y sellado el 2 de noviembre de 2018

JUAN XAVIER VALENCIA QUIÑONEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00

CERTIFICO:
Que la(s) presente(s) 03 fojas en xerografía(s)
es(son) compulsa de la(es) copia(es) certificada(s)
que me fue(ron) exhibida(s).
MACHALA, 30 NOV 2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

2. Once the problem is identified, the next step is to define the objectives and goals of the project. This helps to clarify what needs to be achieved and provides a clear direction for the team.

3. The third step is to develop a plan or strategy to address the problem. This involves breaking down the problem into smaller, manageable tasks and determining the resources needed to complete each task.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress regularly to ensure that the project is on track.

5. Finally, the fifth step is to evaluate the results of the project. This involves assessing the outcomes against the objectives and goals and identifying any areas for improvement or further action.

188-162-60695

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <http://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

AB. YUDY B. ACIOM. M.
NOTAS A SEGUIR DE MATEM.

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

100

(7) Life & Office

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sen-
tencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva .

de de

(L) Mesa de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

.....

Life Office
.....
(7)

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OBSERVACIONES:

~~Se~~ cateniga la son de entopa con tinte. Los mueros por un taron
y se usig fender te armentacion para poder comestione
y el mueros en un m7 y aser felicion.

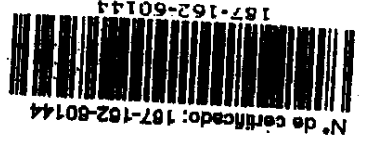
LOS ANGELES
CANTON DE REYES
DE LOS RIOS
FIRMAS

POSTAL FIRMAS

13. 13.000

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar el documento en el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: CARDENAS APOLO MARTHA HAYDEE

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SUBSCRIPCIONES Y MARGENACIONES

AB. YUDY BLACIO M.
REPUBLICA NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Toma 2 Pág. 20 Aca. 190

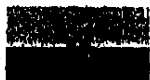
del dos mil Nueva, por las actas de la partida de...
Unida la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA GREGORIA JINEZA MEJIA
Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: 65 años
Nombres y Apellidos del padre: JUAN JINEZA MEJIA
Nombres y Apellidos de la madre: ROSA MEJIA
Lugar del fallecimiento: Santa Rosa 21000
de Santa Rosa, del dos mil Nueva.
breve se llama: JOSE DINA CAROLINA JINEZA
Causa de la muerte: E.A. de Pulmón agudo y bronco neumonía
Solicitó esta inscripción: El hijo/a
de Identidad No 07022401-3 domiciliado en Santa Rosa con Cédula

OBSERVACIONES:

Notaria de la Fallería Santa Rosa, N. 07022401-2
Ante mí Notario y Notaria Dña. Jeyra Saldaña del N. 1904

FIRMAS:
[Firma]

AB. YUDY BLACIO M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-356-000017-64

En ECUADOR, provincia de EL DOR, cantón SANTA ROSA, parroquia SANTA ROSA, el día de hoy, 3 DE OCTUBRE DE 2018, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres del fallecido: CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS con N.U.I./pasaporte No. 0701224923, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: VIUDO, edad: 61 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de EL DOR, cantón SANTA ROSA, parroquia SANTA ROSA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Causa de la muerte: PARO CARDIACO, NO ESPECIFICADO, Responsable que declara la defunción: DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CARRION JUAN.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: SANCHEZ HILDA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ, N.U.I./pasaporte No. 0703567438, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

FALLECIMIENTO EN CASA, SIN CERTIFICACION MEDICA HUGO SOLICITA LA INSCRIPCION, CED DE FALLECIDO NUM.070122493 - 3 TESTIGOS PRESENTES SE RATIFICAN EN SU DECLARACION

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

AB. YUDY BLAYO M.
NOTARIA SEPTIMA DE MACHALA

AB. YUDY BLAYO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Firma del Testigo
PATRICIA JAQUELINE QUEZADA
BUSTAMANTE

Firma del Delegado
GEROME ALEXANDER RUIZ ARAUJO

Firma del Testigo
INGRID MARIUXI ENCARNACION
CARRION

Firma del Solicitante
OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ

Lugar y Fecha de Fallecimiento
SANTA ROSA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EXTRAORDINARIA

Testigos por: GEROME ALEXANDER RUIZ ARAUJO SANTA ROSA, 3 DE OCTUBRE DE 2018

0000652908



Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: CARDENAS APOLO MARTHA HAYDEE

N° de certificado: 186-164-40278



186-164-40278

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtuall.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento, escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

[illegible][illegible]

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUINDA DE MACHALA

3. YUDY BLAZIO M.
SECRETARIA SEGUNDA DE MAJESTAD

011
SANTA ROSA

811-231
ALBERTO

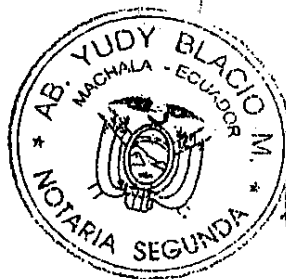
0701234023
02/1/84

CARRERON BANCHIE JOSE ORIAS
/FELLOS Y NOMBRES

EL CERO
PROVINCIA
SANTA ROSA
CANTON

SANTA ROSA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) present(es) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a) la(s) original(es).

MACHALA.....

ABRAHAM BLACIO M
NOTARIO SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CARRION JIMENEZ MARIA JOSE

NUI/Pasaporte: 0705219186 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1987

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de registro de nacimiento: 1987

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 259 / 659

Datos del padre: CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS

NUI/Pasaporte: 0701224933 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA

NUI/Pasaporte: 0701327462 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARTHA HAYDEE CARDENAS APOLO - AGENCIA SANTA ROSA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 183-162-59821



183-162-59821

Ing. Jorge Troya Fuentis
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y la LCE
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión.

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CARRION JIMENEZ OLGER DIMAS

NUI/Pasaporte: 0703567438 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1977

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de registro de nacimiento: 1977

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 166 / 1074

Datos del padre: CARRION SANCHEZ JOSE

NUI/Pasaporte: 0701224933 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: JIMENEZ MENDEZ MARIA

NUI/Pasaporte: 0701327462 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARTHA HAYDEE CARDENAS APOLO - AGENCIA SANTA ROSA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 184-162-59953



184-162-59953

Ing. Jorge Trcya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA

NUI/Pasaporte: 0734061696 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1980

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de registro de nacimiento: 1980

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 205 / 595

Datos del padre: JOSE CARRION SANCHEZ

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA JIMENEZ MENDEZ

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARTHA HAYDEE CARDENAS APOLO - AGENCIA SANTA ROSA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 189-162-31457



189-162-31457

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CARRION JIMENEZ CARLOS HAMILTON

NUI/Pasaporte: 0702950817 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1974

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de registro de nacimiento: 1974

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 145 / 445

Datos del padre: JOSE CARRION

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA JIMENEZ

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARTHA HAYDEE CARDENAS APOLO - AGENCIA SANTA ROSA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 184-162-31266



184-162-31266

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER

NUI/Pasaporte: 1717377566 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1984

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1984

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 47 / 3332

Datos del padre: CARRION JOSE DIMAS

NUI/Pasaporte: 0701224933 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: NAJERA MERCEDES BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 1702236827 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARTHA HAYDEE CARDENAS APOLO - AGENCIA SANTA ROSA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 181-162-31362



181-162-31362

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA

-41-

Guayas entre Jose María Ollague y Modesto Chavez Franco/072-944-108

E-MAIL: santarosa.gob.ec



BOCIO
5061
Cod. Catastral/Rol/Iden. Predio
03-08-18 MARIA



8*

Conforme a la solicitud Número 587 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5.061:

Fecha de Apertura: miércoles, 13 de junio de 2018.

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

INFORMACIÓN REGISTRAL

TIPO DE PREDIO: Inmueble Urbano**PROPIETARIO(S):** JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA

CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:

PARROQUIA: SANTA ROSA**DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR Y CASA**

NORTE: Calle Carchi, Con 10,00 mts

SUR: Solar N° 12, Con 10,00 mts

ESTE: Solar N° 19, Con 15,60 mts

OESTE: Solar N° 18, Con 17,00 mts

LA CASA tiene las siguientes características: estilo villa de hormigón armado, piso de cemento, teniendo como techo una loza de hormigón armado, paredes de ladrillo sin enlucir, puertas de madera deterioradas, ventanas sus boquetes protegidos con verjas de hierro, contando con sus respectivas divisiones interiores, para la formación de: sala, comedor, cocina, dormitorios, baños e higiénicos con sus respectivos servicios de luz, agua, y que mide nueve metros de frente por doce metros de fondo.

Calle Carchi entre Vía a Cocheros y Calle D-3 Barrio 24 de Mayo Canton Santa Rosa- El Oro.

Con una Superficie Total de 163,00 M2

HISTORIA DE DOMINIO:

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	COMPRAVENTA	248 07-abr-1989	0
Propiedades	ENTREGA DE OBRA	1.223 28-oct-1997	0

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:



COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 7 de abril de 1989

Tomo: 11.989

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Número de Inscripción: 248

Número de Repertorio: 357

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Segunda

Cantón donde se encuentra la oficina: Santa Rosa

Fecha de Otorgamiento: jueves, 30 de marzo de 1989

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
COMPRADOR	0701327462	JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA	Casado	Santa Rosa(EI Oro)
VENDEDOR	0701609893	JIMENEZ MENDEZ GILBERTO AGUSTIN	No especific	Santa Rosa(EI Oro)
VENDEDOR	0701646267	JIMENEZ MENDEZ OCTAVIO ESTANISLAO	Soltero	Santa Rosa(EI Oro)
VENDEDOR	0700792807	JIMENEZ MENDEZ EDUARDO ROSALINO	Casado	Santa Rosa(EI Oro)
VENDEDOR	0700803240	MENDEZ RIOPRIO JOSEFINA	Viudo	Santa Rosa(EI Oro)
VENDEDOR	0700887151	JIMENEZ MENDEZ ANACLES	Casado	Santa Rosa(EI Oro)
VENDEDOR	0701269432	JIMENEZ MENDEZ EMERGILDO	Casado	Santa Rosa(EI Oro)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio Inicial	Folio

REGISTRO DE PROPIEDADES**ENTREGA DE OBRA**

Inscrito el: martes, 28 de octubre de 1997

Tomo: 11.997

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Número de Inscripción: 1.223

Número de Repertorio: 1.844

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Segunda

Cantón donde se encuentra la oficina: Santa Rosa

Fecha de Otorgamiento: lunes, 27 de octubre de 1997

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

-Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
CONTRATISTA	0701515132	SIGUENZA TOLEDO ANGEL BENIGNO	Casado	Santa Rosa(El Oro)
PROPIETARIO	0701224933	CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS	Casado	Santa Rosa(El Oro)
PROPIETARIO	0701327462	JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA	Casado	Santa Rosa(El Oro)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio
Propiedades	248	07/04/1999 12:00:00	0	0

TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2

Libro	Número de Inscripciones

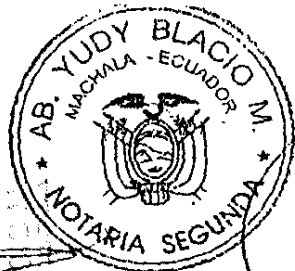
Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Rosa, martes 9 de octubre de 2018

Impreso a las: 09:36:21

El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 15, de la Ley Notarial (en las) presentada(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 09 OCT 2018

 AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR		
IDENTIFICACION	FECHA	OTRO
00000000	00/00/00	00/00/00
00000000	00/00/00	00/00/00
00000000	00/00/00	00/00/00
00000000	00/00/00	00/00/00
00000000	00/00/00	00/00/00
00000000	00/00/00	00/00/00
00000000	00/00/00	00/00/00

REPUBLICA DEL ECUADOR		
IDENTIFICACION	FECHA	OTRO
00000000	00/00/00	00/00/00
00000000	00/00/00	00/00/00
00000000	00/00/00	00/00/00
00000000	00/00/00	00/00/00
00000000	00/00/00	00/00/00
00000000	00/00/00	00/00/00
00000000	00/00/00	00/00/00



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que las presente(s) xeroxscopia(s) es (son) iguales al (a las) original(es).

MACHALA, 00/00/2010

[Signature]
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-44-

Santa Rosa, 23 de agosto de 2011

Señor Don
Ignacio W. Pineda
Presidente
COMPAÑIA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A.
Ciudad.-

De muestra consideraciones:

Por medio del presente oficio nos permitimos comunicar a usted que Yo, MATIAS AUQUILLA CUJILEMA, he procedido a ceder y transferir Cien (100) acciones ordinarias y nominativas de mi propiedad, por el valor recibido, a favor de JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ, acciones que poseo en el capital de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle:

TITULO	ACCIONES CEDIDAS	NUMERO DE LAS ACCIONES	VALOR DE CADA ACCION
No. 002	Cien (100)	del 101 al 200	USA \$ 1.00

El Cedente, señor Matias Auquilla Cujilema, es de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil soltero; y, el Cesionario José Dimas Carrión Sánchez, es de estado civil viudo y de nacionalidad ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la presente transferencia de acciones descrita en líneas anteriores, en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas, de la Compañía denominada: COMPAÑIA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A., de su representación y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone la Ley.

Atentamente,

Sr. Matias Auquilla Cujilema
CEDENTE
C. C. 0702272196

Sr. José Carrión Sánchez
CESIONARIO
C. C. 0701224933



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, he recibido y presente(s) (original(es) al (a las) original(es)).
2011

Santa Rosa, 29 de agosto de 2011

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
SC Abg.
Cecilia Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Machala.-

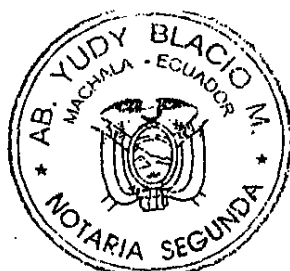
De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Compañía denominada COMPAÑIA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A. comunico a usted que el día 23 de agosto de 2011, he procedido a sentar en el Libro respectivo, la transferencia de CIEN (100) acciones Nos. 101 Al 200 , contenidas en el título NO. 002 de propiedad del señor Matías Auquilla Cujilema, domiciliado en Santa Rosa, con cédula de ciudadanía NO. 0702272196, a favor de José Días Carrón Sánchez, domiciliado en Santa Rosa, con cédula de ciudadanía No. 070122-4833 ambos de nacionalidad ecuatoriana, conforme consta en la comunicación recibida el 23 de agosto del presente año y que obra en esta empresa.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Sr. Donato W. Pineda
Presidente
COMPAÑIA DE TAXIS
12 DE MARZO S.A.



CERTIFICO. Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a) los original(es).

MACHALA, 02 AGO 2011

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Carlos A. Castro Sánchez



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-24- -27-

-46-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

97597

No. de RUC de la Compañía:

0781740487001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703067447	AGUILAR ATIENCIE HERMAN EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0703233700	AGUILAR ATIENCIE JOSE FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0704831270	AMBULUDI PACHECO FABIAN APARICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0704898592	BRAVO LOAIZA RICHARD OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0702500736	CARPIO GOMEZ MARIO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0701224833	CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0700406122	CEDELLA JARAMILLO EDUARDO FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0702804863	CHAMBA QJEDA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0702498015	CORREA DCHOA NANCY PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0702603002	CUENCA SINCHE LINDON KEY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0701288621	GUERRA SINCHE MILTON ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
12	1102420680	DIAZ SARITAMA HECTOR IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0703208827	FERNANDEZ CHINCHILEMA JENNY ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0701436888	FIGUEROA ALVEAR SEGUNDO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0703052168	FLORES ROQUE LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
16	0701102425	FREIRE GUZMAN HERMES MODESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
17	0806398076	GUANGA MORA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
18	0701828883	LOAYZA EUZALDE ANGEL GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
19	0700831512	LOZANO PESANTES MAXIMILIANO ADALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
20	1801184323	MAIGUASHCA HIDALGO LEONIDAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
21	0702256470	MALDONADO REYES JULIO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 97 ⁰⁰⁰⁰	N
22	0703096529	MALDONADO REYES MILTON GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
23	0702891340	MATAMOROS ABARCA WILSON OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
24	1102128689	MURQUINCHO MURQUINCHO JOSE EUDOFILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

-47-

No. de Expediente:

97587

No. de RUC de la Compañía:

0791740487001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	0704218981	PINEDA QUIZHPE RICHARD WENGESLAO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
28	1708869140	POGO CAPA OLGER OCTAVIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
29	0704385009	QUEZADA DELGADO ROGGER PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
30	0702285487	RAMIREZ ABARCA FRANKLIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
31	1704396769	RIVERA LUIS ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
32	0703241846	RODRIGUEZ YAGUACHE MANUEL AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
33	0702618198	ROJAS MALDONADO JOSE RICHARD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
34	0704228634	ROQUE RUIZ CARLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
35	0704193884	RUIZ ABARCA ANGEL MELISSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
36	0703720441	RUIZ ABARCA MARLIT TOFANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
37	0702104690	RUIZ ABARCA MILTON TOBIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
38	0702049342	RUIZ ABARCA NIVIA NOEMI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
39	0701557816	SANCHEZ MONTAÑAN MAX ALCIVIADES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
40	0706254596	SOLANO MUNOZ CARMEN VANESSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
41	0703429316	TOASA REYES WILSON JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
42	0706129848	VALLE MALDONADO CRISTOPHER ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
43	0704657018	VIDAL LUNA ALEX JOSELITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
44	0701412843	VILELA FRANCO VICTOR ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
45	0703877654	ZAPATA CASTILLO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
46	0703968610	ZAPATA ZAPATA DARGUIN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
47	0702880741	ZAPATA ZAPATA WILSON HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

4.400,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

-48-

No. de Expediente:

97597

No. de RUC de la Compañía:

0791740487001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARIAS
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	---------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a qui aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "Cada uno de ellos en la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

10/10/2018 12:23:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002156207

10/10/2018 12:07:52

AB. YUDY BARRAL
NOTARIA SEGUNDA DE ALICIA



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"16 DE JUNIO"

-28- -31- -50-

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "16 DE JUNIO"

ACUERDO MINISTERIAL No. 01697 - DICIEMBRE 19 - 1980

CONFIDENCIAL CERTIFICADO DE CUENTA DE AHORRO

Machala, 05 de Octubre del 2018

Señores
A quien Interese

Tenemos a bien informar que la SR. **CARRION SANCHEZ JOSE** portador de la cédula No. **0701224933** es cliente de esta Institución y mantiene la siguiente cuenta de ahorro con la Cooperativa de Ahorro y Crédito "16 de Junio".

Nº Cuenta	Tipo	Moneda	Fecha Apertura	Situación	Relación
400101000323	Ahorro a la Vista	USD	01/01/1998	Activo	Propietario

OBSERVACIONES:

Esta información es para fines judiciales, requerida por el Abogado de esta Entidad Cooperativa.

Atentamente,

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "16 DE JUNIO"

Firma Autorizada.
Lcdo. Raul Ortiz Luna
GERENTE
COAC. "16 DE JUNIO"





-29- -32-
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"16 DE JUNIO".

-51-
ACUERDO MINISTERIAL No. 01697 - DICIEMBRE 19 - 1980
SOCIA DE FECOAC No. 480 - OCTUBRE 7 - 1994

Machala,..... de..... del 201__

Señores

SEGUROS DEL PICHINCHA S.A.

Presente.-

Yo,..... C.I..... comunico a
usted sobre el fallecimiento de mi..... El Señor
(a)....., de..... años de edad a causa
de.....

para lo cual me permito adjuntar los documentos necesarios para el trámite respectivo:

- ☒ Copia de Cedula o Partida de nacimiento del fallecido
- ☒ Original de partida de Defunción del fallecido
- ☐ Historia clínica
- ☐ Certificado de incapacidad total y permanente
- ☐ Informe de levantamiento del cadáver (en caso de muerte accidental)
- ☒ Copias de cédulas de los beneficiario
- ☒ Posesión efectiva de herederos
- ☐ En el caso de ser menores de edad los beneficiarios (carta de cobro por menor de edad)

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente le reitero mis más debidos agradecimientos.

Atentamente.

FIRMA SOLICITANTE



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE PRESTACIONES

Yo, José Carlos, portador de la CC. N° 07, en mi calidad de hijo del causante: SGOP Fueno Terrestre Comodoro Sánchez José Domingo

GRADO

FUERZA

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS.

A usted Señor Presidente, muy respetuosamente comparezco y solicito que de conformidad con las pertinentes disposiciones de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se me conceda las siguientes prestaciones:

- | | | | | |
|-------------------------------------|--|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| ☐ | CESANTÍA MILITAR, | SALDO DE CRÉDITO DE CESANTÍA: | ☐ | DESCONTAR DE LA PENSIÓN |
| ☐ | INDEMNIZACIÓN GLOBAL | | ☐ | DESCONTAR DE LA CESANTÍA |
| ☐ | FONDOS DE RESERVA | | | |
| ☐ | SEGURO DE VIDA | | | |
| ☐ | SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES O SEGURO DE INVALIDEZ | | | |
| ☐ | MONTEPÍO MILITAR | | | |
| ☒ | MORTUORIA Y/O GASTOS FUNERARIOS, | | | |
| ☐ | COPARTICIPACIÓN | | | |
| ☐ | ACRECIMIENTO | | | |
| ☐ | REHABILITACIÓN | | | |
| ☒ | OTROS <u>Liquidación de herencia.</u> | | | |

Me obligo dar a conocer la pérdida del derecho por causas previstas en la Ley de Seguridad Social de las FF. AA. y sus reglamentos, así como autorizo para que se efectúen las deducciones por obligaciones contraídas con el Instituto de los beneficios que genere. Su omisión dará lugar a las responsabilidades pecuniarias, civiles o penales, según el caso.

BANCO O ENTIDAD

Iti

NÚMERO DE CUENTA

☐ CUENTA CORRIENTE☐ CUENTA AHORROS

DATOS DOMICILIARIOS:

PROVINCIA: Manabí CANTÓN: San Carlos PARROQUIA: San CarlosCALLE PRINCIPAL: Av. YUDY BACACION M. No. CASA: 100CALLE SECUNDARIA: Av. YUDY BACACION M. SECTOR: San CarlosTELÉFONO CASA: 016 251 100 TELÉFONO OFICINA: 016 251 100 TELÉFONO REF.: 016 251 100TELÉFONO CELULAR: 099 123 456 CORREO ELECTRÓNICO: joseluis@ejemplo.com

La información entregada es verídica y autorizo al ISSFA para que en caso de error, omisión o falsedad suspenda mis beneficios hasta la actualización de mis datos.

Es importante que usted dentro de los 30 días siguientes a la presentación de este documento, se acerque a las oficinas de la Matriz Quito o a la Agencia ISSFA más cercana a su domicilio, a conocer los resultados de su petición.

_____ a, _____ de _____ de 20____

FIRMA DEL SOLICITANTE

-53-



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

_____ de _____ 20__

Señor
DIRECTOR DE SEGUROS PREVISIONALES DEL ISSFA
Presente.-

Nosotros, herederos de quien fue (+) _____ C.I. _____ nos permitimos solicitar se digne disponer a quien corresponda se proceda a realizar el depósito de los valores por concepto de:

MORTUORIA ☒ **PENSIONES SUPENSAS** ☒ **PROPORCIONAL DE DECIMOS** ☒

y demás valores generados en calidad de herencia por el referido causante, a favor de 5 herederos declarados según Posesión efectiva de bienes dictada por: Notario primero

valores que serán depositados a nombre de: _____ CC.

Nº 0940 mediante depósito en la cuenta de ahorros () corriente () Nº 71 DEL BANCO _____ a quien autorizamos realice todas las diligencias tendientes a obtener dichos valores.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL HEREDERO	CEDULA	TELEFONO CONVENCIONAL	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

- Si su trámite genera **PENSIÓN DE MONTEPIO** para el pago de herencia es necesario adjuntar la **POSESION EFECTIVA DE BIENES INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**.
- Si al fallecimiento del pensionista de retiro no existen beneficiarios con derecho a la pensión de montepío o del pensionista de montepío es necesario adjuntar a este formulario los requisitos establecidos para **LIQUIDACION DE HERENCIA**.
- De existir herederos fallecidos, se deberá declarar su descendencia, en éste formulario.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FF.AA

MES: SEPTIEMBRE-2018

Fecha de impresión: 03/10/2018 13:22

Nombre: CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS

Apoderado: CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS

No.Afiliación: *****9600

Fuerza: TERRESTRE

Grado: SARGENTO PRIMERO

No.Cédula: 0701224933

Banco: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI

Tipo de Pensión: ISSFA

Cta. No: 593041932

Tipo de Cuenta: AHORROS



Ingresos

Rubro	Valor
PENSION	752,72

Total Ingresos: 752,72

Descuentos

Rubro	Valor
RET.JUDICIAL	17,72
PREST.ORD.IMPREV.	46,28
ASO.QUITO	5,00
PQ.CONSUMO	155,14

Total Descuentos: 224,14

LIQUIDO A RECIBIR: 528,58

INFORMATIVO

LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL INVITA A TODOS LOS PENSIONISTAS A INSCRIBIRSE EN EL PASEO INTERNACIONAL A LA ISLA DE C JRACAO, A REALIZARSE DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE, INFORME AL TELF:3966057 DE LA LIC. JIANA SAENZ CORREO DSAENZ@ISSFA.MILEC.

LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL INVITA A TODOS LOS PENSIONISTAS DEL ISSFA, A LA CONFERENCIA SOBRE, DEVOLUCION DEL IVA PARA ADULTOS MAYORES Y DECLARACIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA, EL TEMA SERA EXPUESTO POR PERSONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARTES 09-10-2018 DE 10H00 A 12H00 7MO.PISO DEL ISSFA MATRIZ.

"NUCLEO SERVICIO PASIVO SIERRA, CONVOCA A SUS SOCIOS, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIO SABADO 130800-OCT-2018, EN EL CLUB SOCIAL AEROTECNICO FAE (DIAGONAL PARQUE EL EJIDO)".ASIMISMO SE ENCUENTRA ATENDIENDO EL CONSULTORIO DENTAL EN EL 1ER.PISO A PRECIOS REDUCIDOS PARA SOCIOS Y FAMILIARES.

consultas 1700 000 400

CONFIDENCIAL
ISSFA TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA MILITAR

www.issfa.mil.ec

REGISTRADO DE LA PROPIEDAD
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

-55-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0705219186

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ MARIA JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 186-178-38022



186-178-38022

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
N. 070521918-6



CEDULA
CITADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION JIMENEZ MARIA JONIS
MARTINEZ JIMENEZ MARIA JONIS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION JIMENEZ MARIA JONIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ JIMENEZ MARIA JONIS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MACHALA
2018-08-28
FECHA DE EXPIRACION
2028-08-28





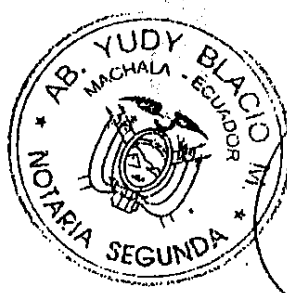
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO DE VOTACION
010 010-380 0705219186
CARRION JIMENEZ MARIA JONIS
MARTINEZ JIMENEZ MARIA JONIS

EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
CANTON
SANTA ROSA
PARROQUIA

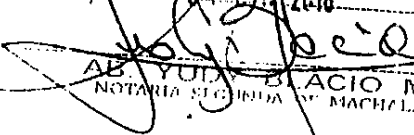
CIRCUNSCRIPCION
ZONA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, que la(s) presente(s) _____ xero(xscopia)s es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 04 de 08 de 2018



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-57-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703567438

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ OLGER DIMAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION SANCHEZ JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIMENEZ MENDEZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 181-178-38072

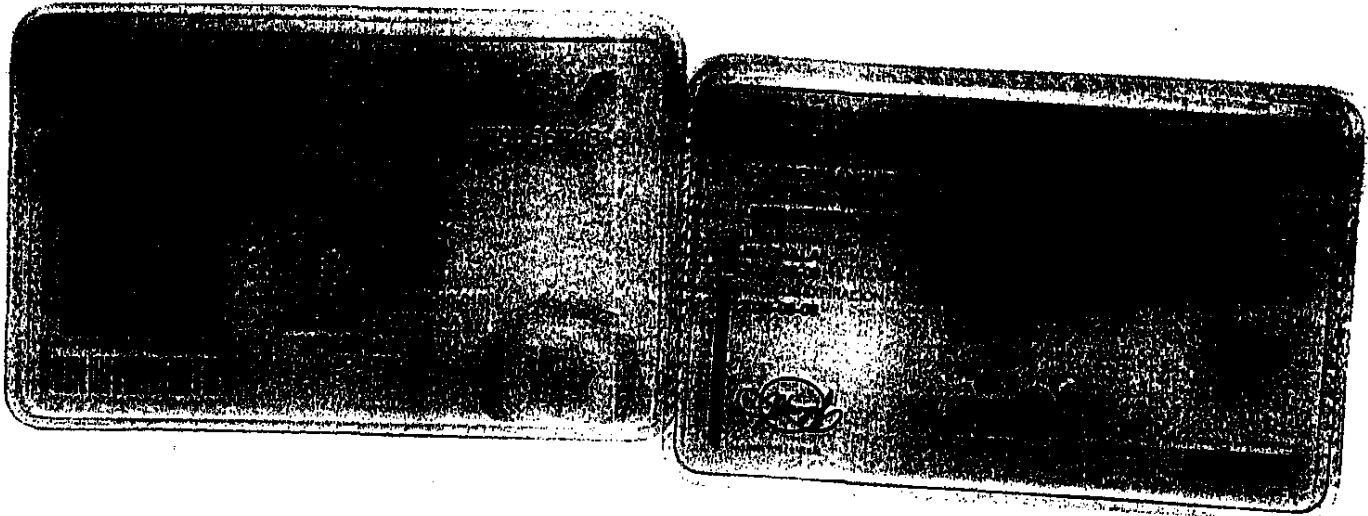


181-178-38072

Ing. Jorge Troya Fuertes



-58-



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No. 011-181
NÚMERO 0003557438 CÉDULA

CARRION JIMENEZ ROSA ROSAS
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
CANTÓN
SANTA ROSA
PARROQUIA

CIRCULO INSCRIPCIÓN:
ZONA:

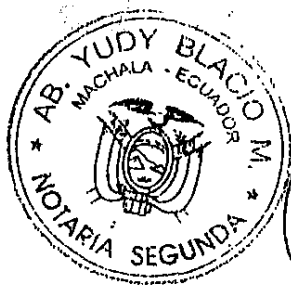
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

EL CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ES UN DOCUMENTO DE CARÁCTER
PÚBLICO Y DE FOLIO ÚNICO

EL CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SERÁ VALIDADO POR EL
COMITÉ ELECTORAL

AB. YUDY BLACIO M.



DECLARACIÓN: Que de conformidad a lo que dispone
el numeral 5 del Art. 14 de la Ley Notarial
que la(s) presente(s) xerografía(s) es
son igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA

8.5.2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA MACHALA

Abg. Carlos Alvarado Sarmiento

-59-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704061696

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: PEÑALOZA JIMENEZ DORIAM FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JOSE CARRION SANCHEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA JIMENEZ MENDEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

000:183-178-38108



178-38108

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CITADANÍA 070406163
JIMENEZ HILDA JOHANNA
SANTA ROSA SANTA ROSA
0205 00595
SANTA ROSA
SANTA ROSA

ECUADOR CENSA 135937182
CASADO DORTAM F. PENALOZA JIMENEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE CARRION SANCHEZ
MARTA JIMENEZ MENDEZ
SANTA ROSA 30/01/2008
30/01/2020
REN 0384387

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 SANTA M.
010-388
0704061636
CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
CANTÓN
SANTA ROSA
PARROQUIA

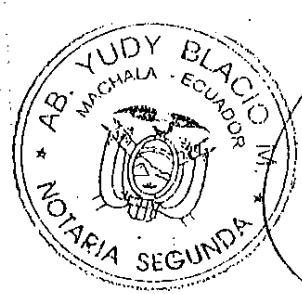
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

EL ECUADOR
EL 4 DE FEBRERO DE 2018
EL ECUADOR
EL 4 DE FEBRERO DE 2018

Walter Chacón
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO



4. EL TITULO; Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopi(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).
04.02.2018
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA MACHALA

-61-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717377566

Nombres del ciudadano: CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION JOSE DIMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAJERA MERCEDES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

Código: 181-178-38147



178-38147

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



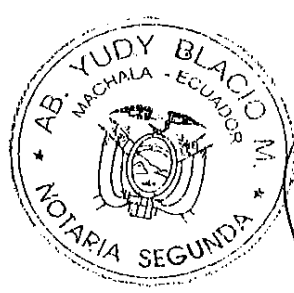
REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTULACION
CECULA N° 171737756-6
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CARRION NAJERA
CRISTIAN ALEXANDER
CIUDAD DE VIVIENDA
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

DIRECCION SUPERIOR
FECHA DE EMISION
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres
CARRION JOSE DIMAS
APellidos y Nombres NAJERA
NAJERA MERCEDES BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2016-02-29
FECHA DE EXPIRACION
2026-02-28

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018
CNE
006
006 - 247
NUMERO
1717377566
CECULA
CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER
APellidos y Nombres
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
LA MAGDALENA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION
ZONA: 2

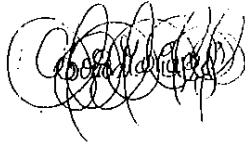
RECOMENDACION Y CONSULTA
POPULAR 2018
CNE
FECHA DE EMISION
FECHA DE EXPIRACION
FECHA DE EMISION
FECHA DE EXPIRACION
FECHA DE EMISION
FECHA DE EXPIRACION

AB. YUDY BLACIO M.



CERTIFICAR Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que (las) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).
09-02-2018
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA

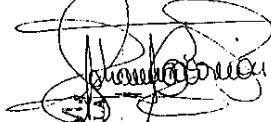
en lo expuesto y firman conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.-----



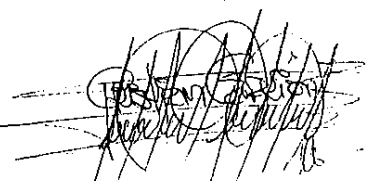
María José Carrión Jiménez
C.C.No. 0705219186



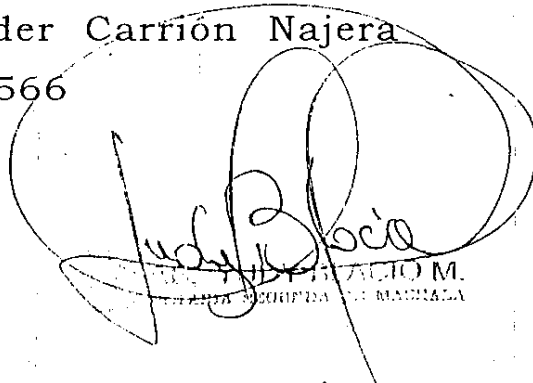
Olger Dimas Carrión Jiménez
C.C.No. 0703567438



Hilda Johanna Carrión Jiménez
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
COMO APODERADA ESPECIAL DEL
SEÑOR CARLOS HAMILTON CARRION
JIMENEZ
C.C.No. 0704061696

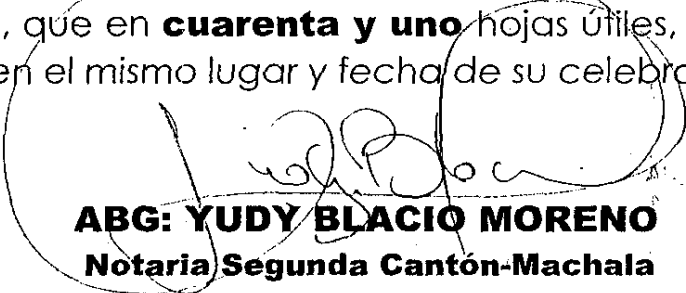


Cristian Alexander Carrión Najera
C.C.No. 1717377566



YUDY LIZETH BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA,** que es igual a su original, que en **cuarenta y uno** hojas útiles, sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.


ABG: YUDY BLACIO MORENO
Notaria Segunda Cantón-Machala

ESPACIO EN BLANCO

Nota
Abg.

Gre

los

Ca

Ha

Ca

a

en

to

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

1 Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez, son
2 los señores María José Carrión Jiménez, Olger Dimas
3 Carrión Jiménez; Hilda Johanna Carrión Jiménez, Carlos
4 Hamilton Carrión Jiménez; y, el señor Cristian Alexander
5 Carrión Najera, quien es hijo únicamente del segundo causante,
6 a efecto de lo cual suscribe la presente la Notaria,
7 en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de
8 todo lo cual DOY FE.-----

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala

SE OTORGO ANTE MÍ, y en fé de ello confiero este **PRIMER**
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, que es igual a su original, que
en **cuarenta y cinco** fojas útiles, sello, firma y rubrico en el
mismo lugar y fecha de su celebración.-

ABG: YUDY BLACIO MORENO
Notaria Segunda Cantón-Machala



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 200

Fecha de Repertorio: 11-ene-2019

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de enero de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO en el Registro de PROPIEDADES No. 131 celebrado entre: ([CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS en calidad de CAUSANTE], [JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA en calidad de CAUSANTE], [CARRION JIMENEZ CARLOS HAMILTON en calidad de HEREDERO], [CARRION JIMENEZ OLGER DIMAS en calidad de HEREDERO], [CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA en calidad de HEREDERO Y MANDATARIO], [CARRION JIMENEZ MARIA JOSE en calidad de HEREDERO], [CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER en calidad de HEREDERO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR Y CASA	03-08-18"A"	5.061	Posesion Efectiva Pro Indiviso

Santa Rosa, jueves 24 de enero de 2.019

Impreso a las: 17:23:26

Elaborado por: Lcda. Aracely Cárdenas Coronel



Ab. Carlos Anibal Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil

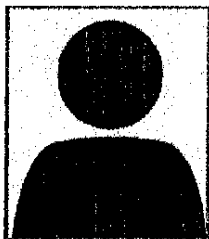


AB. YUJEN BLACION
SECRETARIA DE MCHAL

4*



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704061696

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑALOZA JIMENEZ DORIAM FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JOSE CARRION SANCHEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA JIMENEZ MENDEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

AD. JUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

N° de certificado: 199-266-36952



199-266-36952

Lcdo. Vicente Taiano G.

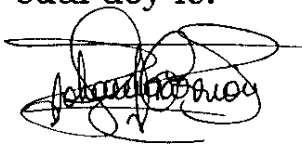
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



~~AB. YUDY BLACIO M.~~
~~NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA~~

1 presente título en el Registro correspondiente. Usted Notaria, se
2 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
3 validez del presente contrato.- firma) legible.- Julyssa S. de
4 Suquilanda, Abogada Julyssa Sangurima.- Matrícula Número cero
5 siete - dos mil trece - ciento treinta y siete - Foro de Abogados". La
6 presente escritura son de absoluta responsabilidad de las partes
7 de acuerdo al Artículo Doscientos ocho incisos primero del Código
8 Orgánico General de Procesos. Hasta aquí los documentos
9 habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a
10 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
11 íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, aquéllos se
12 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
13 todo lo cual doy fe.-----

14
15



16 HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ

17 Por sus propios derechos y Apoderada Especial

18 De Carlos Hamilton Carrión Jiménez;

19 Cristian Alexander Carrión Nájera;

20 María José Carrión Jiménez; y,

21 Olger Dimas Carrión Jiménez

22 C.C 0704061696

23

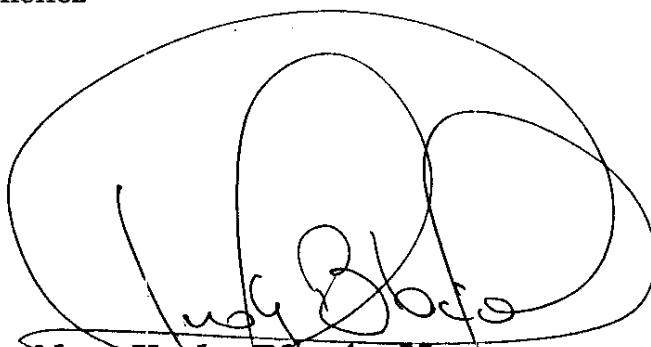
24

25

26

27

28

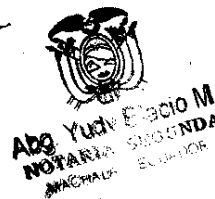


Abg. Yudy Blacio Moreno

Notaria Segunda Machala

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero este.....testimonio
certificado en.....fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración

AB. YUDY ELACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



Adj. T. 58821-0041-19

04 OCT 2019

13:31
juli

Machala, 04 de Septiembre del 2019

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.-

LUIS ALEJANDRO RIVERA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Taxis 12 de MARZO S.A, con número de RUC 0791740487001, conforme a la documentación que me permito adjuntar, y como tal representante legal, a usted con los debidos respetos llevo y comunico:

- Me permito adjuntar la respectiva Partición Extrajudicial, Renuncia y Adjudicación de Bienes Hereditarios; realizada por los señores: HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE LOS SEÑORES CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ, CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA, MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ Y OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ en calidad de herederos del causante José dimas Carrión Sánchez, todos mayores de edad.
- Me permito informar que dicha Partición Extrajudicial, Renuncia y Adjudicación, se encuentra registrada en el libro de acciones y accionistas de conformidad a lo establecido en el Art. 190 Inciso segundo de la Ley de Compañías.

N° TRAMITE: 58821-0041-19
DOCUMENTO: Solic.tuc



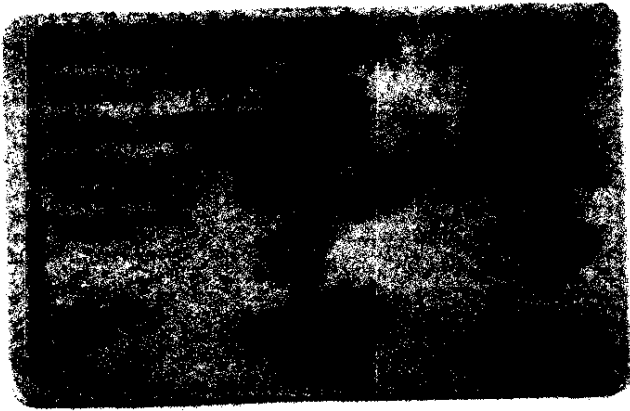
07597 1

Adjunto lo indicado.-

Sírvase atenderme.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Alejandro Rivera', with a long horizontal stroke extending to the right.

Luis Alejandro Rivera
GERENTE GENERAL.
C.C 1704396769



0003 M 0003 - 831 1704386788

RIVERA LUIS ALEJANDRO

1704386788

EL ORO

SANTA ROSA

LA AVANZADA

